

Versión estenográfica de la décima segunda parte de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Sede García Diego.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Compañeros, ya son las 10 y media, voy a pasar la lista en primera convocatoria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtémoc-Académico). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Gallegos Vargas Israel. Suplente, Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

Gómez Vidrio José Manuel.

Hernández Ramírez Tania Paloma. Suplente, Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope. Suplente, Prián Salazar Jesús.

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola. Suplente, Calveiro Garrido Pilar.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

Ramírez Fierro María del Rayo. Suplente, Jiménez García Adriana.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Presente

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Velarde Saldaña Myrna. Suplente, Calzado López José Lorenzo.

Tenemos 11 de 17 académicos, sí hay quórum de académicos.

Voy con los estudiantes.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac. Suplente, Toxqui Macías Jesús Yair.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Pérez Cham Noemí Alejandra. Suplente, Guevara Sánchez Blanca Edith.

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiante). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

García Carmona Daniel. Presente.

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Hay 10 de 14 estudiantes. Sí hay quórum.

Voy con los administrativos.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Uno de tres representantes administrativos.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Entonces son 12 de 17 académicos, 10 de 14 estudiantes y uno de tres representantes administrativos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Daniel. Siendo las 10 horas con 34 minutos, iniciamos la sesión.

Hay Foro Universitario e iniciamos con Víctor Romero.

PROF. VÍCTOR ROMERO. -

Buenos días, Consejo Universitario de la UACM. Hoy los profesores de asignatura despedidos nos presentamos ante la máxima autoridad de la Universidad para exigir el respeto primero al proyecto educativo de la Universidad.

Como ustedes saben, las autoridades en turno en general lo han violado, en detrimento tanto de profesores de tiempo completo, en detrimento de trabajadores administrativos y manuales, en detrimento de los estudiantes. No hay grupos suficientes, no hay becas suficientes, no hay condiciones dignas de estudio.

Pero también han violado los derechos humanos laborales, han violado los derechos laborales de todos nosotros, al preconizar eso han impulsado una forma de contratación completamente neoliberal y además ilegal respecto a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Por eso hoy nos presentamos ante el Consejo exigiendo que en la Orden del Día, y no nos moveremos de aquí, que se incluya nuestra problemática y que sea resuelta.

El proyecto universitario de la UACM es uno de los proyectos más avanzados del país y quizás del continente, pero esta situación de precariedad laboral a la que nos han sometido a todos los profesores de asignatura nos afecta en nuestros derechos humanos, pero también afecta a todos los estudiantes, afecta el derecho humano a la educación, y por eso hoy venimos a exigir que se incluya en el Orden del Día que se dé solución.

También queremos invitar a todas las maestras, a todos los maestros, a todos los estudiantes varones y mujeres a la marcha del 8 de marzo por el Día Internacional de la Mujer, porque la precariedad laboral tiene rostro de mujer. Esta precariedad donde una abogada general de la institución despidió a maestras, despidió a madres solteras y nos dejó en la calle a todos. Exigimos la resolución de las demandas en beneficio de toda la comunidad. Nosotros no le queremos quitar derechos a nadie, por el contrario, nosotros exigimos derechos para todos, más derechos para los profesores de tiempo completo, más derechos para trabajadores administrativos y manuales, más derechos para estudiantes. Y de aquí no nos moveremos hasta que esta cuestión sea incluida y resuelta. ¡Basificación, reinstalación! ¡Basificación, reinstalación! ¡Basificación, reinstalación!

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Le solicito al Pleno un receso porque no tenemos la computadora para seguir discutiendo. En lo que suben la máquina, cinco minutos para acabar de resolver el problema de que tengamos imagen.

Receso de diez minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Regresamos a sesión. Les quisiera proponer que de una vez acordáramos la continuación de la permanente, pero tenemos la Quinta Sesión Extraordinaria el 4 de marzo. Se está pensando que el Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia de Género estaría agendado para el 11 de marzo. ¿Es correcto? Eso querría decir que tendríamos sesión el 4 y luego dentro de ocho días que sería el 11 para lo del Protocolo, pero en realidad no van a presentar el Protocolo, van a presentar una metodología. ¿Cierto?

Eso también se cruza con que el próximo 4 de marzo trabajaremos la agenda legislativa del sector estudiantil, y eso implicará necesariamente que también ahí haya fechas. Entonces lo pongo a consideración.

Les recuerdo que en este momento este sería el último artículo que falta, el 35, luego faltaría terminar de trabajar la exposición de motivos, el glosario de términos y los transitorios.

Para los transitorios no sé si recuerdan que durante las 13 sesiones de la 14 y nos aventamos como tres de la otra, entonces llevamos 16 sesiones. Digamos que a lo largo de las 16 sesiones hemos ido punteando transitorios, entonces ahí les pediría yo que pensáramos en eso ahorita que definamos la continuación de la permanente, para que la Comisión de Organización tenga

tiempo para recuperar el punteo, y cuando digo recuperar el punteo no es la redacción porque la redacción se trabaja aquí en el Pleno. Simplemente recordar: “¡Ah! En este momento sí creo que este tiene que ser un transitorio” y ya se pone. Entonces nada más lo pongo a su consideración.

Entonces los que estén a favor de la continuación de la permanente favor de levantar su voto. Son 21 votos a favor de la permanente. En contra. Abstenciones. Una abstención. Tengo 22.

Propuestas para fechas. ¿Qué fechas tenemos? El 4 de marzo tenemos sesión, y el 10 de marzo es la auscultación, el 11 de marzo es lo del Protocolo, el 17 de marzo es la sesión del Consejo para la elección de la Rectoría, y ahora sí, otra vez propuestas de días. ¿Cuándo? 5 de marzo, o sea, al día siguiente de la del presupuesto, 5 de marzo es jueves.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Solamente les recuerdo que el 5 de marzo los compañeros de Planeación, Hacienda y Legislativos tienen comisiones unidas y está agendada a las 10 de la mañana. Y sobre la propuesta que hice del 2 de marzo, no hay sesiones de la CAL, mencionamos que se iba a hacer trabajo de subcomisiones y considero que podríamos poner la sesión en la mañana y en la tarde podrían trabajar las subcomisiones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les recuerdo que la presentación de la candidata y del candidato terminan el 6 de marzo, entonces la semana que entra también hay presentaciones en

planteles, y por supuesto que sería altamente recomendable que estuvieran presentes. Yo nada más se los pongo ahí.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Viernes 6 de marzo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es el último día de consulta. Hay una propuesta que es el 6 de marzo, hay otra propuesta que es el 5, pero ya dijeron que no y hay otra propuesta que es el 2. Nada más estoy tratando de recuperar. Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepec-Estudiante). -

El 2 de marzo no puede ser, en el caso de los compañeros de Cuautepec, porque tenemos la presentación de los candidatos a Rectoría.

Otra cosa que quisiera comentar es que también hay que tratar de ver la posibilidad de aminorar la carga que tenemos en el Consejo, porque en definitiva a los estudiantes nos está pegando muchísimo en muchos aspectos y hay que checar eso, y también el trabajo en comisiones a veces no se puede hacer, nosotros ayer íbamos a sesionar y ustedes saben que participaciones más, participaciones menos, entonces nos limitan muchísimo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tiene usted toda la razón del mundo. Lunes 2, pero los consejeros de Cuautepec piden... Jueves 12 de marzo. ¿Puedo votar el jueves 12 como propuesta única? Los que estén a favor de que sea el jueves 12 favor de

levantar su voto, por favor. Son 15 votos. En contra. Un voto en contra. Abstenciones. Cuatro abstenciones.

Pasemos a ver la sede. Hay tres propuestas, que sea Cuauhtepc, García Diego y Casa Libertad. Los que estén a favor de que sea en Cuauhtepc favor de levantar su voto. Son ocho votos. A favor de García Diego. Son diez votos. Casa Libertad. Dos votos.

Queda agenda la continuación de la permanente para el jueves 12 en la sede García Diego en primera convocatoria a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria a las 10:30 horas.

El 4 de marzo es sesión para presupuesto y agenda legislativa y lo de las becas SUBES. Exacto. Esa va a ser aquí en García Diego. El 10 de marzo es la auscultación, hay que estar todo el día en el plantel.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Secretario técnico, nosotros en la CAL también enviamos un punto de acuerdo el día de ayer y nada más para que lo tengan presente y que es el tema de aprobación de perfiles y aprobación del procedimiento para la designación de titulares de las áreas de Contraloría y el defensor de oficio o defensora de oficio.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A ese respecto quiero informar que ahorita en la lista solamente estaría para agendar ese punto para una nueva sesión, aunque estoy hablando en el imaginario de que la Comisión de Mediación y Conciliación entregaría un

dictamen. ¿Son comisiones unidas? Se podría agendar para la sesión del 11, subir esos dos puntos y altas y bajas probablemente.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

¿No puede ser el 4 de marzo?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, porque la carpeta ya salió, se mandó el día de ayer, me hizo la observación el compañero Israel. Se mandó la carpeta y les vamos a mandar los documentos a la brevedad.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Probablemente también Académicos envíe el dictamen sobre la Licenciatura en Ciencias Ambientales. Si logramos sesionar el lunes tendríamos ya resuelto ese punto para que se considere.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

De una vez, aquí tengo las fechas. Para la sesión del 11 de marzo la carpeta tendría que enviarse el 5 de marzo, es decir, que Organización tendría que sesionar el 4 de marzo para aprobar el Orden del Día y el 4 de marzo, según mi calendario, hay sesión.

Si quisieran entrar, tendrían que entregar su dictamen a más tardar el miércoles para que Organización envíe la convocatoria el 5 de marzo. A más tardar el miércoles para que Organización envíe la convocatoria el 5 para sesionar el 11.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Pero el 11 ya hay sesión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Está prevista que es la de Protocolo.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Pero entraría como punto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente. Serían tres puntos y eso seguramente nos dará para una permanente.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

¿Y el 12 qué sería?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Les doy el calendario del Consejo? Es 4 de marzo es Presupuesto; 10, auscultación; 11, Protocolo, más Contraloría, más modificación de planes de estudios; el 12 sería continuación de la permanente, que sería Catálogo de Normas de Convivencia; el 17 sería la sesión de elección de Rectoría y eso es lo que tengo nada más. Les recuerdo que en la sesión del 4 de marzo vamos a discutir la agenda legislativa, entonces ahí tendríamos que considerar fechas. Todavía no. Excelente. Entonces todavía tenemos, digamos, marzo libre.

Regresemos. Estábamos en la discusión del aún llamado del artículo 35, que decía que las sanciones que podrán imponer las instancias competentes serán las siguientes, y ahí estaba una propuesta de redacción y estaban las listas que ya habíamos cerrado a la discusión. Y yo recuerdo que tenía una ronda. Abrimos lista nueva. Profesora, por favor.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

El día de ayer, como bien lo mencionaba el compañero Julio César Rincón, hemos tenido una carga fuerte de trabajo, y me gustaría exhortarlos a que controlemos nuestros ánimos. Ayer se hicieron como una serie de frases que me gustaría que cuidáramos cuando estamos tratando el tema de las Normas de Convivencia. No me parece adecuado que si se pide seriedad en los trabajos nos empecemos, por ejemplo, a cantar canciones de los consejeros, se suben y se bajan o ese tipo de situaciones.

Yo creo que merecemos respeto, y si nuestro proyecto educativo se centra en el aprendizaje, les recuerdo que también una de las ramas que tiene el aprendizaje son cuatro que están que establece la UNESCO, que el aprendizaje tiene que ver con un impulso del conocimiento, del ser, del hacer y del convivir. Y creo que nosotros tendríamos que en este tratamiento de las Normas de Convivencia hacer posible convivir con la diferencia, y no me parece adecuado que se diga que una comisión estaba mejor antes cuando se están incluyendo otros integrantes en el trabajo legislativo. Entonces yo les voy a pedir por favor que nos manejemos con respecto y que aprendamos a convivir con la diferencia. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Abrimos lista de ronda de participación con respecto a las sanciones. Entonces dado que perdí mi lista del día de ayer, abrimos nueva lista. Israel Ruiz.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

De hecho, en la sesión pasada ya le había hecho llegar mi propuesta a Valeria de una propuesta de redacción del artículo, pero aquí está otra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cierto. Que no se incluyera el inciso I), que es la separación definitiva de la institución.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Sí. Pero en concreto en cuanto al artículo que establece las sanciones, la redacción completa es: “Las sanciones previstas en este artículo del presente Catálogo de Normas de Convivencia podrán imponerse en concordancia con la gravedad de la falta cometida, respetando en todo momento los derechos humanos de la comunidad universitaria. Asimismo, con la finalidad de armonizar este artículo con el modelo y el proyecto educativo de la Universidad, quedan prohibidas y no se considerarán las expulsiones definitivas”. Esa es la propuesta de redacción, y se la hago llegar a Valeria.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Si entendí bien, hay dos propuestas: que las sanciones sean para todos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Eso ya se había aprobado.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Entonces en la discusión general se plantearon dos posibilidades, que fueran diferenciadas por sector. ¿Cierto? O que no, que sean para todos, es decir, que todas esas sanciones puedan ser aplicables para todos.

Creo que es un tema que tenemos que discutir muy a fondo, porque en las argumentaciones que se dieron se hizo una ponderación incluso de derechos, es decir, no se podría hacer una separación definitiva de un estudiante de la Universidad porque se violentaría su derecho a la educación, eso se dijo. Sin embargo, esa es una ponderación de derechos, porque la comunidad también tiene derecho a una convivencia en paz, las víctimas tienen derecho al acceso a la justicia, etcétera.

Y hay que decir también, y lo pongo sobre la mesa, que el trabajo también es un derecho, tenemos derecho al trabajo, y que nos despidan no nos quita el derecho del trabajo porque podremos encontrar trabajo en otro espacio, y no nada más en esta Universidad. Que nos despidan de un trabajo en particular no nos quita el derecho al trabajo. Y pasa lo mismo con el derecho a la educación.

¿Qué pasa con PESKER? Con PESKER pasa que las personas que están ahí ya fueron juzgadas y están cumpliendo una pena por lo que hicieron, y entonces la Universidad garantiza que tengan acceso a la educación, pero si ven es posterior, es decir, ellos ya están pagando una pena por lo que hicieron, y no tendrían por qué no acceder por esa razón a la educación como nuevos integrantes.

Entonces yo quisiera plantear así en términos muy generales ahorita, a ver si hay tiempo y podemos ir como entrando a la discusión con más profundidad, ¿qué son las Normas? Las Normas de Convivencia son un pacto o es un acuerdo entre la comunidad universitaria de cómo vamos a convivir, es eso.

¿Qué son las sanciones? Son los límites que se pone la propia comunidad para cuando alguien de la comunidad no cumple el acuerdo. La sanción más alta, la más radical, la más difícil de tomar tiene que ser la separación de la Universidad, sea del sector que sea. No puede ser esa la primera, y por eso estas Normas van armando primero un paso de mediación y tal, y van haciendo como un caminito. Y ahí lo dejo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

A mí me parece que sí es importante decir que este Catálogo, y cuando hablamos de sanciones es que absolutamente todo aquel que haya cometido una falta grave, que haya pasado por un procedimiento y se le haya encontrado responsable, es sujeto a una sanción, o sea, todos y todas

aquellas que pasen por ese proceso. Eso sí es muy claro, porque no puede ser que a uno se le sanciona y a otro no, o sea, quien pasó por el procedimiento es sujeto de sanción en tanto se le demuestre la responsabilidad.

Esa es la apuesta de lo que se ha venido haciendo, al menos en este último título del Catálogo de Normas de Convivencia, es decir, esta cosa que decían de nada más se les lleve y se les... O sea, este imaginario que había, “es culpable, ya vámonos”, ha venido toda una discusión de todas las instancias y de todos los procedimientos de a dónde va el debido... Todo se ha cuidado, entonces creo que habría que centrar la discusión justo desde ahí, o sea, sí tiene que haber sanción, por supuesto, a quien comete una falta.

Acabamos de enunciar ayer las faltas más graves que van a ser sujetas de sanciones y que ya van a pasar a este lugar: la violencia física, el acoso en redes, el acoso sexual o, más bien, por cuestiones de género, la portación de armas y la distribución de drogas, o sea, esas son faltas que además van a configurar quizá delitos en algún momento, entonces que quede ahí como la discusión. Es decir, todos sujetos, quienes hayan pasado por este procedimiento y se les encuentre responsables. Ese es un elemento.

Sin embargo, la aplicación de las sanciones hay que buscar la especificidad en términos de dejar un piso común de referencia para saber cómo se sanciona, y que no suceda, como ha habido intentos en otras legislaturas o a veces en la curva de aprendizaje uno no sabe cómo se aplica esta normativa y pareciera que ante tanta violencia, de momento pareciera que la opción es la policía y las cámaras y una serie de cosas, entonces que si lo nombramos en tanto universidad pública con una comunidad diversa, tendríamos que tener

sanciones acordes en su sentido, entonces por eso me parece que la especificidad hay que acotarla.

Con el término de la separación definitiva, sobre todo en el caso de estudiantes que se aplicaría una expulsión y una sanción, yo nada más quiero poner una reflexión que se hizo desde el 2013 cuando empezamos a acompañar y participar en procesos de acoso y violencia sexual en San Lorenzo Tezonco, y la primera reacción de un grupo de compañeros acerca de una compañera que había sido acosada, era: "Que lo expulsen". Y cuando empezamos a trabajar el proceso, lo que nos encontramos es esta realidad cotidiana donde al final la responsabilidad, como sucede, se deposita en los cuerpos de las compañeras que denuncian, entonces "porque andaba así", "por cómo se veía".

Y entonces empezó una reflexión conjunta entre profesores y estudiantes y algunas trabajadoras en términos de decir: ¿Qué hacemos con un estudiante que comete una falta de estas? Lo expulsas y entonces va a repetir la conducta en otros espacios, o sea, va a ser sistemático, y no hay más control que en otros espacios.

Por supuesto tiene que haber una sanción, por supuesto, por ejemplo, quedan algunos casos ahí muy emblemáticos, pero pensar cómo se les sanciona y a lo mejor por ahí se piensa en el derecho a la educación. Nada más es la reflexión más allá. Y en tanto trabajador, pues claramente hay una cuestión jerárquica, hay un Contrato Colectivo de Trabajo que antecede estas normas y entonces ahí está. Nada más pongo esos elementos para la discusión. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue la profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

De hecho, hay una serie de argumentos que se dieron ayer y que me parecen cuestionables. Uno, considerar que un delincuente es mayor en función de la situación de pobreza y economía, y eso es absolutamente falso. Me parece que no se puede utilizar en este Consejo Universitario un argumento de ese tamaño. Y dos, venir a descubrir en este momento que somos diferentes es un buen descubrimiento, sí hay diferencias. Sin embargo, eso no significa que las sanciones puedan ser diferenciadas, y ahí es en donde pongo signos de interrogación a lo que está planteando Tania.

Lo que ha llevado a este país a una situación muy grave de violencia es que no existan procedimientos claros y sanciones claras a quien los comete. Ayer Ernestina cumplía 13 años de haber sido asesinada por el Ejército, y no hay procedimiento que lleve a estos individuos a la cárcel. Es decir, este país lo que lleva a situaciones de violencia no es que existan sanciones y que se diferencien, sino que no se lleven a cabo claramente procedimientos iguales, es decir, que no importa quién lo cometa, si lo comete un profesor, un estudiante o un administrativo es tan grave esa conducta que ataca directamente otros derechos, los derechos de la comunidad a permanecer sin violencia.

Eso significa que privilegio el derecho de la comunidad frente al derecho individual. El individuo efectivamente tendrá sus derechos, pero fue tal el

agravio a la comunidad que significa que en un momento dado lo tengas que quitar del espacio comunitario. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. Sigue la profesora Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Creo que es importante que consideremos varios aspectos. El primero de ellos es que las sanciones tienen que ver con las conductas, no con las personas, sancionamos conductas, no personas. Eso es lo primero.

Dos, el artículo 1º constitucional nos obliga como autoridades a proteger los derechos humanos, a garantizar la protección por supuesto de todos los miembros de la comunidad, de todos aquellos que pertenecemos a la comunidad universitaria porque somos autoridad y estamos obligados por el artículo 1º constitucional de derechos humanos. Y ese mismo artículo nos obliga a sancionar, porque si no sancionamos y sancionamos conductas, y no personas, incurrimos por supuesto en una responsabilidad también nosotros.

Todos tenemos derecho a la igualdad y a ser protegidos en condiciones de igualdad, y no de diferenciarnos, porque no estamos diferenciando a las personas, sino son las conductas, insisto, las que tenemos que sancionar.

Estamos viviendo en un estado de emergencia respecto de las violencias en el país, y nosotros todavía seguimos preguntándonos si vamos a ser cómplices de las violencias que sí surgen dentro de la Universidad, dentro de nuestros espacios.

Por otro lado, la posibilidad de ser sancionado legalmente fuera de las instancias de la Universidad, y no somos la excepción, radica en la falta de capacidad del individuo, lo que los hace inimputables, y la inimputabilidad tiene que ver con dos aspectos únicamente: la capacidad de ejercicio o la falta de capacidad de ejercicio a los menores de edad o a quienes la ley considera con una falta de capacidad intelectual o mental. Y universitarios somos todos adultos, porque el estudiante no es sinónimo de infante. Estamos en la Universidad y somos adultos todos, por lo tanto, todos, todos, somos imputables todos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

Interrumpe la sesión del CU un grupo de profesores con consignas

CONSIGNAS. -

¡Reinstalación, basificación! ¡Reinstalación, basificación! ¡Reinstalación, basificación!

¡Educación primero, al hijo del obrero! ¡Educación después el hijo del burgués! ¡Educación gratuita, lo que el pueblo necesita! ¡Educación privada, que se vaya a la chingada!

INTERVENCIÓN. -

Queridos compañeros, queremos leerles nuestro pronunciamiento. Desafortunadamente hemos intentado vincularnos con el CU en distintas

ocasiones. Ustedes han mencionado posturas muy importantes sobre la igualdad y los derechos, los derechos laborales y los derechos educativos.

Desafortunadamente no nos han incluido en ninguna de sus reflexiones, y hemos necesitado acercarnos a ustedes de distintas maneras, de baja intensidad, hablando de manera calma y pausada con ustedes, intentado dialogar de acuerdo de sus propios mecanismos, y aun así no nos han escuchado.

Desafortunadamente esta es la única idea que nosotros tenemos para poder hacernos escuchar ante ustedes, ya que son la instancia máxima que debería de estar atendiendo nuestros intereses también, porque nuestros intereses como trabajadores implican los intereses de toda la educación pública universitaria. Y no se están dando cuenta de esto, compañeros, son universitarios, son estudiantes, profesores y trabajadores, y deberíamos de tener esta reflexión ya, porque es un problema acuciante en muchas universidades públicas del país.

Les voy a leer a continuación nuestro pronunciamiento y espero que pongan atención, por favor y que consideren nuestras demandas y se posicionen para acompañarnos en esta reflexión.

El proyecto educativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México propone una visión de enseñanza y aprendizaje que favorece el desarrollo de un pensamiento crítico, sustentado en conocimientos científicos y con un sentido humanista en sus estudiantes y docentes.

La UACM ha priorizado la demanda de los sectores más marginados. Asimismo, el proyecto tiene como uno de sus objetivos, recordemos, la dignificación del empleo de todos los trabajadores, tanto administrativos

como académicos. Sin embargo, con el paso de los años las políticas laborales neoliberales han enquistado en la lógica de la Universidad, ya que en lugar de contratar a mayor cantidad de profesores de base para atender la creciente demanda de personas que desean estudiar, se ha privilegiado la figura de profesor de asignatura, que no es otra cosa que la precarización laboral, ustedes la conocen bien, y si no la han experimentado, al menos lo han podido analizar en sus investigaciones. Asimismo, esta figura es ilegal, ya que viola abiertamente el Contrato Colectivo de Trabajo de la UACM que ustedes conocen bien.

Por esos motivos un grupo de profesores contratados bajo la figura de profesor de asignatura, y una parte estamos actualmente aquí presentes, nos estamos organizando para demandar a la institución el respeto a nuestros derechos laborales humanos.

Primero. El respeto irrestricto del proyecto educativo y social de la UACM, en el entendido que ha sido violado sistemáticamente en detrimento de estudiantes y de profesores.

Segundo. Exigimos ser contratados en automático y de forma definitiva bajo los términos del Contrato Colectivo de Trabajo, garantizando nuestro derecho a la estabilidad en el empleo, dado que hemos demostrado capacidad y compromiso, tal como quedó constatado en las convocatorias en las que hemos sido dictaminados de manera positiva para impartir clases. Nosotros semestre con semestre hemos cursado esas convocatorias, mostrando nuestro CV y acudiendo a las entrevistas.

Tercero. La cancelación de la convocatoria de profesores por obra y tiempo determinado para este semestre. Desafortunadamente todos son testigos de

las inconsistencias de la última convocatoria y de la violación a los derechos humanos, al mencionar que aquellas personas que hayan demandado, no pueden participar en una convocatoria. Enseguida continuo.

Y cuarto. La basificación de todas y todos los profesores que actualmente se encuentran contratados bajo la figura ilegal de asignatura, lo que implica asegurar todos los derechos sociales y un salario digno que cubra las necesidades de la canasta básica, tal como señala el análisis económico realizado por la UNAM y considerando el aumento inflacionario anual. Y consideramos como acto de represión política esta no contratación que estamos experimentando para el presente semestre cualquier tipo de hostigamiento como hemos sido testigos hacia miembros de esta asamblea.

Sabemos que la situación educativa del país está cambiando por rumbos opuestos a los que requiere la nación, queremos hacer extensiva nuestra lucha por esta razón. Y es también un llamado a todos los trabajadores precarizados, los sindicatos y las organizaciones de defensa de derechos humanos, los profesores mexicanos de todos los niveles educativos que se encuentran en una situación laboral precaria para que seamos visibles y llamemos la atención de las autoridades a resolver esta situación que repercute directamente en la educación de nuestro país.

Nos pronunciamos a favor de una educación pública, gratuita, de manera crítica, científica, humanística y popular de manera irrestricta. Nos oponemos a los recortes presupuestales en el rubro de educación y exigimos mayor presupuesto para la educación.

Esto es lo que presentamos nosotros como nuestro pronunciamiento como profesores de asignatura en lucha de la UACM. Somos configurados como

una asamblea y les pedimos nos ayuden a reflexionar en esta importante situación.

INTERVENCIÓN. -

Ahora les vamos a leer una nota que acaba de salir en el periódico *El Universal* hace unos días.

Profesores de la UACM exigen se reconozcan sus derechos laborales. Alrededor de 300 profesores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se manifestaron en el Centro Histórico, acusaron que fueron contratados de manera ilegal, con bajos salarios y sin seguridad, que además es verdad.

Alrededor de 300 profesores de la UACM se manifestaron para exigir que sus derechos laborales se reconozcan, ya que acusan fueron contratados de manera ilegal con bajos salarios y sin seguridad social. Por ello, cerraron una parte de la Avenida Fray Servando la tarde de este martes y apoyaron a estudiantes de la Escuela Ponciano Arriaga, quienes carecen de registro ante la Secretaría de Educación Pública.

Alrededor de las 19:40 horas, los integrantes de la marcha arribaron a Palacio Nacional para solicitar al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, que intervengan para resolver el conflicto universitario.

Solicitamos una reunión con el Consejo Universitario, que hasta ahora no nos han dado para dignificación de nuestro salario, porque nosotros ganamos 2,118 pesos al mes, y como ustedes sabrán, nadie vive con esa cantidad, menos impuestos, y no tenemos seguridad social.

“Es una trampa porque nos afilian al ISSSTE como un mes antes de que nos despidieran”, dijo Aída Chacón Castellanos, profesora de asignatura del plantel Cuauhtémoc.

Ante la omisión de las autoridades educativas los profesores se han vinculado con diversas organizaciones de educación superior y sindicatos de la UAM y UNAM, entre otros para que los apoyen en el tema.

Nuestro despido fue oculto, porque este semestre para volver a dar clases, agregaron una cláusula en su Convocatoria donde decía: “Cualquier profesor que hubiera demandado a la Universidad o estuviera en un proceso judicial, no puede tener acceso a esta convocatoria”. Dicho sea de paso, es un delito, según el artículo 106 del Código Penal del Distrito Federal, del cual se podrán deslindar responsabilidades.

Estamos exigiendo nuestros derechos, acusó uno de los inconformes, y agregó que 35 maestros fueron despedidos injustificadamente. También detalló que van a interponer una queja, que ya está, ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, *El Universal* se equivoca, es ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por el trato discriminatorio por las manifestaciones para dignificar sus contratos y sueldos.

También hay una demanda en la Junta de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México para exigir el reconocimiento de la relación laboral y la continuidad y la reinstalación en la Universidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Muchísima gracias. ¿Podemos regresar a sesión, consejeros? Compañero, les solicito que por favor nos dejen sesionar de la manera más

respetuosa, tenemos asuntos que tratar. Ya los escuchamos y les pido que por favor nos dejen seguir trabajando.

INTERVENCIÓN. -

...de la Asamblea de Profesores de Asignatura a los profesores de tiempo completo de la UACM de grupos con una cantidad mucho mayor de estudiantes. Nosotros los profesores de asignatura hemos caminado junto a ustedes, y somos conscientes del enorme trabajo que dar clases a este nivel supone. Ustedes nos conocen y nos han evaluado semestre con semestre y han avalado nuestra participación dentro de este proyecto universitario.

Todo lo que pedimos es no vivir en la incertidumbre de caer en el desempleo y la precariedad absoluta cada vez que se termina un semestre. Tanto ustedes como nosotros sabemos que la comunidad universitaria requiere de un número siempre mayor de materias, de un número mayor de grupos y una mayor cantidad de opciones pedagógicas.

...peleamos por el ejercicio de nuestros derechos, y que la autoridad cumpla con su obligación de garantizarlos, que la figura del profesor ha sido ampliada a lo largo de los semestres para simular una eficiencia económica...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo le quisiera comentar a este Pleno que en algún momento llegó un documento, y dado que era un asunto laboral, lo que se hizo fue turnarlo a la instancia correspondiente. La instancia correspondiente fue la Oficina del Abogado General. Recuerden que en la Comisión de Organización, los documentos que llegan se turnan a la instancia correspondiente. Es que este

un asunto laboral. El Consejo Universitario, su obligación, su área... Consejeros, nada más quisiera que quedara algo claro.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Compañera, ¿me permites hablar, por favor? Soy Alejandra Rivera, soy la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Académicos y les quiero comentar algo. ¿Les parece bien? Es muy breve lo que tengo que decirles. Te estoy hablando como parte del Consejo Universitario, les estoy hablando a ustedes, a la asamblea. Se los pido de manera muy respetuosa.

Hay una parte de toda esta problemática están viviendo que para nosotros no es nueva, porque efectivamente como profesores de esta Universidad hemos visto cómo a ustedes se les ha contratado para cumplir aquellas necesidades que la Universidad no puede cumplir por sí misma.

Como Consejo Universitario desafortunadamente a nosotros o nos corresponde resolver la problemática laboral, sin embargo, como Consejo Universitario, es decir, como la instancia que se encarga de emitir las leyes y normas, hemos estado trabajando en un trabajo que no es ni fácil ni inmediato ni muy visible, pero estamos a muy poco de tiempo de que la Comisión de Asuntos Académicos presente una propuesta de Estatuto de Personal Académico que los contemple.

Esto va a significar un montón de cosas, entre ellas, un trabajo en el que el sindicato y la administración van a tener que hacer mesas de negociación, y van a tener que hacer que aparezca la figura en el Contrato Colectivo. Eso tampoco es labor propiamente del Consejo Universitario, es una labor

institucional. Estamos tratando de atender la figura, no a ustedes en lo individual sino la figura del profesor de asignatura.

INTERVENCIÓN. -

Están tratando de institucionalizar la precarización...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

No, no estoy diciendo eso. Lo que estoy diciendo es que queremos que aparezcan en la figura del Estatuto, que la figura del profesor de asignatura aparezca en el Estatuto. Si eso...

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Secretario técnico, pídale a los compañeros que escuchen.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Eso es lo que tenía que decir. Si les parece insuficiente, es una pena.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Me permiten, por favor? Ya los escuchamos.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Secretario técnico, ¿me permite la palabra un poco hacia el Consejo y hacia los compañeros? Yo le pediría a los profesores que están hablando, hemos escuchado y hemos leído, si nos dejan contestar un breve...

INTERVENCIÓN. -

Situaciones que incluso impulsaron por las propias instituciones...

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Que termine e intentamos cerrar esto.

INTERVENCIÓN. -

...institucional de la UACM son contradictorios. Por una parte, están basadas en un proyecto progresista para brindar educación pública a los sectores más precarios de la sociedad, pero al mismo tiempo se acompaña de una serie de prácticas represivas...

...de que se apropian las autoridades de la UACM, se pervierten y tergiversan en sus prácticas cotidianas, mostrando incluso sus límites para erradicar la violencia de raíz, tal es el caso de la funcionaria de la institución Patricia Arenas Chang, y que tampoco nos ha respondido, encargada del despacho de la Secretaría General de la UACM, y Silvia Paulina Jaime Muguero, encargada del despacho de la Oficina del Abogado General de la misma institución.

Por un lado, Arenas Chiang pretende invisibilizarnos violando sistemáticamente los derechos humanos de las profesoras y profesores de asignatura, ya que no han atendido su obligación de responder las distintas decisiones que les hemos presentado, ni siquiera ha permitido audiencias ni mesas de trabajo con la asamblea de profesores de asignatura de la UACM para acabar con la violencia y explotación que representa la precarización laboral de los académicos de asignatura que vivimos con míseros salarios que

desde hace seis años no han aumentado, triples jornadas de trabajo, acentuados y acumulados con otros tipos de violencia.

De la misma forma, Jaime Muguero muestra su doble cara, ya que por un lado desempeñó el cargo de abogada del Inmujeres, cuyo propósito es promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.

El ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, mientras hoy en día señala, reprime políticamente y discrimina laboralmente mediante despidos encubiertos a las profesoras y profesores de asignatura de la UACM, que nos hemos organizado para exigir el cumplimiento de nuestros derechos humanos y laborales.

La abogada general, a pesar de su discurso en defensa de las mujeres, no tuvo empacho en despedir a decenas de maestras, algunas de ellas madres de familia que son el único sustento de su hogar. Así un proyecto educativo es la otra cara de un proyecto laboral, si precariza a los docentes se traduce en la educación precaria para el estudiantado.

En el contexto actual de paros de múltiples universidades que muestran el hartazgo generado por la violencia patriarcal y la opresión sistemática contra las mujeres, así como en las demandas estudiantiles en defensa de la educación pública, se expresa la enorme violencia contra los acosos, del hostigamiento, los feminicidios y desapariciones de alumnas de nuestras comunidades...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solicito a Organización que por favor sesionemos. Un receso de 15 minutos.

Receso de 15 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les solicito a quienes integren este Pleno, consejeras, consejeros, que por favor se reincorpore a la mesa de trabajo.

Hay una propuesta de un grupo de tres consejeras y consejeros que estarían en condiciones de acercarse con los aquí presentes, que serían: Daniel García Carmona, Karla Montalvo, la profesora María del Rayo e Israel Ruiz para hablar con ellos y dialogar.

Eso quisiera que lo tuviéramos en consideración para que ellos se reincorporaran a la mesa de trabajo. Entonces les solicito que, por favor, ya que fue una propuesta individual y nada más para que quede claro que este Pleno va... Se pusieron de acuerdo integrantes del Consejo Universitario. Le guardo su participación y sus tres minutos. También a Daniel. Podemos continuar. Octavio, estabas en la lista. ¿Recuerdas qué ibas a decir? Adelante, Octavio. Se supone que las tres consejeras y consejeros iban a acercarse con ellos, entonces ya está ahí.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Creo que serían tres aspectos. El primero, le había comentado después de que terminó la sesión pasada al consejero Israel, que pienso que lo que está generando, digamos, incertidumbre o duda por lo menos, es la forma en la cual empieza su propuesta.

“El siguiente Catálogo de Sanciones se aplicará de manera general”, y en realidad en este momento lo que estamos atendiendo es una cuestión de observancia general, y no de aplicación. Creo que eso sería como lo primero con lo cual podemos como que empezar a salir de este atolladero, si es que el consejero Israel acepta el cambio, y no que hablemos en este momento de la aplicación sino justamente de la observancia general, que son dos aspectos diferentes.

Lo segundo, y eso también el día de ayer lo platicué con la consejera Karla Montalvo, y va de la mano en la cuestión de las sanciones diferenciadas. Me parece que en este caso un aspecto es lo que corresponde a la parte de los derechos y otro el sustento legal justamente con el que contamos en la Universidad.

Habrá que decir que dos artículos son los que tal vez importarían con mayor profundidad en esta discusión que tenemos. El artículo 86 del Estatuto General Orgánico que dice: “Los derechos universitarios derivados de las funciones y actividades universitarias son irrenunciables”. Y el artículo 91: “Todas las disposiciones del presente Estatuto y demás normatividad –en este caso las normas— que favorezcan a los estudiantes son irrenunciables”.

En este sentido, y lo platicaba con la consejera Karla Montalvo, parecer ser que mientras la cuestión de la separación, digamos, normativamente hablando y jurídicamente hablando, está pensada para el caso precisamente tanto del personal académico como del personal administrativo, técnico y manual, sobre todo porque si nos vamos también a la ley de autonomía, se señala que las relaciones laborales se guiarán conforme al artículo 123, es el Capítulo III “De las relaciones laborales”, artículo 28 de la Ley de la

Universidad Autónoma de la Ciudad de México: “Las relaciones laborales entre la Universidad y su personal académico y administrativo estarán sujetas a lo establecido en la Constitución y cumplirán con lo establecido en el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo”.

Entonces la cuestión de la separación justamente de un trabajo está contemplado dentro de la normatividad, y no así en la cuestión necesariamente para los estudiantes. Creo que ahí tendríamos que ver una cuestión, y era parte de lo que platicaba con la consejera Karla Montalvo, en algún momento de los cursos que nos dieron sería como la cuestión del ajuste razonable.

La separación no se puede dar, lo cual no significa en este caso que, por ejemplo, cuestiones como el hecho de que no puedan ingresar justamente a los planteles, sobre todo en aquel en el cual se llevó a cabo el acto de violencia o aquella cuestión que pueda ser considerada falta grave y que en su momento el Consejo de Justicia valorará como algo equiparable a una separación definitiva o temporal de la Universidad, no se pueda dar.

En este sentido, tratando de buscar este ajuste razonable, tendría que ser que en el caso de los estudiantes, no aplicaría la separación definitiva de la Universidad, pero sí podría aprobarse como tal la prohibición de ingreso a los planteles garantizando su derecho a la educación, en dos sentidos, por lo menos. La cuestión justamente de poder presentar certificación y asesorías, por ejemplo, vía electrónica o la certificación aquí en García Diego, o en caso de cuestiones más graves, justamente que se garantice vía su integración al programa de PESKER. Eso justamente sería una cuestión de ajuste razonable,

considerando que la cuestión propiamente de separación definitiva para el caso de los estudiantes no está contemplada dentro de la normatividad.

En cambio, la afectación negativa respecto del derecho a la educación sí está primero considerada en el primer artículo del EGO que leí, y la cuestión de la disposición favorable del estudiante también está contemplado en el artículo 91 del EGO. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Octavio. Sigue Adriana Carrillo.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Si pasamos por alto esto en cuestión de la sanción para un acosador o un violador, nosotros, como Consejo Universitario de la UACM y siendo órgano de gobierno y como dicho órgano de gobierno, tenemos la obligación de garantizar el bienestar y protección de la comunidad estudiantil, y erradicar las violencias que nos tienen en un estado de emergencia. Perderíamos credibilidad y autoridad de nuestra comunidad universitaria y seríamos cómplices de estos actos, y es justamente algo que no podemos permitir. Este punto es indiscutible y, perdón, pero tampoco es negociable.

Nuestro sistema nacional es tan precario que no somos capaces de resolver de raíz y de reformar a las personas que cometieron un delito, no podemos dejar a la intemperie a la víctima o posibles víctimas, ya que esto propiciaría ausentismo en la Universidad y crisis emocionales que podrían finalizar tristemente en suicidios. Así que hay que asegurar que nuestras futuras generaciones tengan una convivencia sana y segura.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Adriana. Sigue Israel Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Como proponente de esta propuesta, acepto la forma en la que propone el consejero Octavio que se redacte, es decir, que no quede como cuando dice... En vez de decir que “Se aplicará de manera general”, lo que nos está proponiendo es que diga: “Es de observancia general”. Entonces yo acepto la propuesta, me parece que eso resuelve, digamos, la preocupación que yo estaba planteando.

Y en ese sentido, y ya entrando al Catálogo de Sanciones, yo lo que veo es que en realidad la mayoría de las participaciones han estado discutiendo sobre el tema del inciso I), que tiene que ver con la separación definitiva en la Universidad.

Yo pienso que quizás valdría la pena ir viendo en cuáles no tenemos conflicto. Por ejemplo, “amonestación por escrito”, no he escuchado hasta ahora que eso sea un problema; “nota mala en el expediente del trabajador”, ahí se hacía una aclaración que en vez de que fuera “nota mala”, dado de que se trata de trabajadores, que se hablara de un “acta circunstanciada”; en el caso de “c) disculpa pública”, tampoco hemos hablado sobre el tema de la disculpa pública; “cambio temporal de plantel y cambio definitivo del plantel”, creo que se han dado los argumentos para expresar que esto en realidad podría ser en vez de una ayuda o una sanción, se puede convertir

más bien en otro problema para la propia comunidad, entonces de mi parte, pensaría que los incisos d) y el e) podríamos quitarlos.

“Prestación de servicio comunitario” hasta ahora no se han hecho comentarios este punto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Qué dijiste? ¿El d) y el e)?

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Lo que es el d) y el e) quitarlos. El b) en vez de “nota mala” que diga “acta circunstanciada”. Luego “prestación de servicio comunitario” tal cual; “reparar el daño”, tal cual; “reparar el daño o perjuicio para los bienes”, tal cual; y el de “contrato de cambio de conducta”, más que contrato sería una carta de intención, es el i); el caso de la rehabilitación creo que hay que discutirlo, no creo que sea la palabra más adecuada.

Y si es por ahí, centremos la discusión entonces en la sanción más fuerte, que es obviamente para las cuestiones más graves, y que es la separación definitiva de la Universidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Javier Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

A mí me parece que la propuesta igual que adhiere Israel, en el sentido de que sea de observancia general, de repente como que no sé si se pueda

subsanciar con lo que dice el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, en el Catálogo de las Sanciones, que dice: “Para efectos del Reglamento, las sanciones aplicables son”, y me parece que sea bueno, porque estamos especificando las sanciones.

Entonces se puede quedar lo de Israel en el tema de: “El siguiente Catálogo de las Sanciones es de observancia general por las instancias competentes”, y le podemos agregar: “Para efectos de este Catálogo, las sanciones aplicables son”. Es propuesta.

Y luego, a mí me parece que los cambios temporales de plantel o definitivos no han funcionado, de verdad no han funcionado, no es funcional, porque se lo que se ha estado haciendo, no es funcional cambiar acosadores de plantel a plantel. Y lo digo, porque eso es lo que ha pasado, como no hay una sanción tan grave y como no tenemos este Catálogo que ya lo estamos haciendo, resulta que lo más grave es cambiar al estudiante o al administrativo o al profesor de plantel, pero sigue con las prácticas en otro plantel, y entonces contamina los planteles. A mí me parece que es terrible.

Ahora, la separación definitiva de la Universidad me parece que no debe de estar a discusión, y lo digo como miembro de la comunidad estudiantil, lo digo porque veo las problemáticas, se jactan a lo mejor de decir que saben estas cuestiones, y la verdad es que sí, los estudiantes lo vivimos, vivimos que nuestras compañeras son acosadas e intentos de violaciones de verdad, y parece que todos se está quedando ahí, en que cambiemos a un acosador de plantel.

En Casa Libertad, y puedo decirlo abiertamente, tenemos varios de acoso sexual, y no se ha hecho absolutamente nada más que intentar cambiar a los

acosadores de plantel. ¿Y qué hacemos? Los cambiamos y los movemos de plantel y entonces van a acosar a otras compañeras, van a buscar otras víctimas. Me parece que no es de verdad, no entiendo cuál es esta cuestión de la separación definitiva de la Universidad que se tenga que poner a discusión.

Este Catálogo de Normas de Convivencia ha ido en esta tónica de poder tener una herramienta para la comunidad universitaria de sancionar los actos que en todas las universidades y en la propia comunidad y fuera de una universidad es sancionable, y efectivamente, sin este Catálogo, vivimos en una ingobernabilidad.

Yo no creo que esta fracción se deba de someter ni siquiera a votación. Entonces me quedaría con esta adición. Y propondría que se quitara el cambio temporal del plantel de adscripción y el cambio definitivo de plantel de adscripción, porque me parece que esas no son sanciones, al contrario, es darle oportunidad a las personas a que vuelvan a cometer, a excepción, o sea, estoy abierto, pero creo desde esa óptica que tengo que no es una solución el cambio de planteles, y menos como se ha venido tratando a lo largo del tiempo que no hemos tenido normas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Yo no coincido con lo que dice el compañero Apolinar, en el sentido de que no deba estar a discusión. Me parece que no es una propuesta menor y que

sí habría que reflexionarse y poner los argumentos que haya que poner sobre la mesa, o sea, me parece como decir tajantemente que tenga que ir porque de facto va a solucionar un problema, me parece como un poco equivocado.

A mí lo que me preocupa un poco en el tema, más allá de que pueda aprobarse, digamos, una propuesta como ésta, y que yo creo que sí tendría cabida para ciertos casos como lo que me preocupa un poco es cómo lo estamos pensando como de manera general, es decir, como en algunos casos específicos donde no pudiera aplicar, digamos, este inciso, pero que se pudiera interpretar que sí, porque por ejemplo es una falta grave.

Creo que eso es lo que me preocupa y que quizás tendíamos un poco que desentrañar, y no sé si más adelante esté como una propuesta, como los criterios que se tendrían que tomar en cuenta para aplicar en un dado caso una sanción como ésta.

Pensando un ejemplo, quizá un estudiante que venda alcohol dentro de la Universidad y que se cataloga como una falta grave, a mí eso no me parece que sea como un motivo de expulsión, y no así, por ejemplo, una violación, es decir, creo que tendríamos que ser muy cuidadosos en ir pensando en cómo pudieran tomarse estas resoluciones y cómo, digamos, tener un abanico de posibilidades que pudieran pasar en ese sentido o cómo solucionarla.

Esa es más que una reticencia a que exista o a que se ponga, digamos, esta sanción, es cómo garantizar que no se van a violentar, digamos, derechos de estudiantes, particularmente. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con la participación de Frank se cierra la lista de diez. Por reglamento tendría que preguntarles si consideran que está suficientemente discutido o no. Quienes consideran en positivo que sí está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Dos votos que está suficientemente discutido, Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Son 16 votos. Abstenciones. Dos abstenciones. No está suficientemente discutido. Están en la lista Alejandra, Oscar Arriaga, Hasyadeth, Mercedes

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Creo que justamente estamos llegando a un punto nodal en la discusión. Lo que asusta, lo que puede resultar, digamos, problemático es imaginar que efectivamente la sanción mayor pueda ser aplicada en casos que no lo ameriten así, y eso evidentemente es igual de preocupante para un sector que para el otro, que te separen de la Universidad por no asistir, o que si hay un profesor o una profesora que llega en un estado inconveniente de ebriedad, etcétera, la primera opción sea despedirlo, en vez de pensar en un planteamiento de: “A ver, usted tiene que hacer un contrato para no volver a llegar así”, etcétera.

Creo que ahí tenemos que plantearnos muy claramente efectivamente estos escenarios, escenarios de aplicabilidad, y en esos escenarios yo creo que algo que podría ayudar a resolver es una... No debe ser un transitorio, sino tiene que ser un adendo dentro del propio artículo, en el que se señale claramente que la última opción se da cuando ya se agotaron todas las vías o cuando la acción es lo suficientemente grave como para que cause la separación, es decir, sí estoy pensando en casos que hemos sabido últimamente de

estudiantes agrediendo a otras estudiantes, pero violentamente en serio, de meterlas al baño y marcarlas violentamente con el cuerpo, y me parece que está muy difícil de plantear una reparación de algo así.

Con respecto a los otros puntos problemáticos, y que son efectivamente el cambio de plantel... Es que en nuestra experiencia, lo que ha venido sucediendo es que justamente se cambian, o digamos que las instancias que ejecutan el cambio lo hacen, no puedo decir de qué manera, si desprolija o sin un cuidado, sin un protocolo, sin un acompañamiento, pero efectivamente lo que ha pasado es que cambian el problema de un plantel a otro, y no hay quien dé seguimiento y lo que termina pasando es que las estudiantes van y se quejan del mismo profesor, el mismo caso, y entonces la discusión es si lo están grillando o no, si le están haciendo una campaña sucia o no, cuando en realidad hay un antecedente.

A mí me parece que lo que tendría que plantearse con respecto al cambio temporal o definitivo de plantel, y que habrá casos en los que no es lo mismo, no así, si hay una persona que su contexto resulta ya lo suficientemente, digamos, negativo incluso y lo incita a reincidir, puede ser que lo que ayude es que este cambio de adscripción venga acompañado de un protocolo de acompañamiento y un contrato de cambio de conducta.

Yo propondría esas dos cosas, que en los cambios temporales y definitivos vengamos acompañados con el seguimiento de las instancias para que no reincida. Y en el último caso, que se añada una especificación en donde se diga que la separación definitiva se dará únicamente en casos extremos donde después de agotar todas las posibilidades y cuando el daño sea tan grave que no haya posibilidad de reparación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta en concreto es que en el inciso l) que diga al final: “Separación de la Universidad”, ahí está una propuesta, la otra propuesta era: “toda vez que se hayan agotado todas las...”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Incluso puede ir dentro del mismo inciso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exacto. Con un asterisco, así como lo estabas manejando. Sigue Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

De la disculpa pública yo tengo una propuesta, que me gustaría que aparte de que fuese la disculpa pública fuese un apercibimiento, en el sentido de que alguien violento no le va a importar que le escriban mil veces que es violento, sino que si vuelve a rescindir en ese comportamiento pues ya tenga una consecuencia muchísimo más grave.

Igual estaba la misma idea que el compañero Apolinar, que el cambio definitivo de plantel o lugar no va a terminar nada, simplemente vas a hacer una metástasis de violencia, y en ese sentido pues no sirve.

El reparar el daño o perjuicio causado, eso va más a lo material que a lo físico, porque no sé cómo vas a reparar la integridad de una persona, siendo hombre o mujer, no importa, porque tanto una violación como un cuchillazo no está tan chido. Y en ese sentido, el contrato o carta de intención de

cambio de conducta no sé si un papel pueda definir que un violento deje de ser violento, así que tampoco tengo muy claro cómo va a funcionar eso.

La separación temporal a mí no se me hace factible en el sentido temporal, porque simplemente vas a hacer que regrese a hacer lo mismo, no es como que vaya a tener un cambio en su vida en ese momento, y la separación definitiva, excepto para el sector estudiantil, pues tampoco me parece funcional, es para todos, cualquier cosa que haga algo malo debe tener un castigo.

No por ser una escuela diferente significa que sea bueno tener cosas diferentes, por lo general las votaciones matan gente y no por eso estamos muy felices de que sea diferente. Serían esas las adecuaciones, que no sólo sea para el sector estudiantil, sino que sea para todos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepc-Académico). -

Me parece que sí vamos avanzando y eso es muy importante, reconocer que a todos nos está quedando claro que no tiene que ver con las personas sino con las conductas, que estamos obligados por supuesto como autoridades a atender la violencia y a proteger a las víctimas. Y que todo procedimiento que se determine tiene que ver con dos principios que les corresponden a las partes, que es la presunción de inocencia y también la buena fe. Esos dos principios deben de regir por supuesto todos y cada uno de los procedimientos que lleven a una determinada sanción.

El problema de la venta del alcohol a mí sí me parece muy grave, porque no tiene que ver con solamente el que la está vendiendo, sino con el que lo está consumiendo, el que lo compra. Porque si el que lo compra se alcoholiza y violenta a otros, no es el único responsable de la agresión, por supuesto que hay un vehículo y hay un medio y ese medio es la persona que vendió el alcohol y que podría generar como consecuencia otra violencia mayor, y no podemos dejar pasar por alto que el alcohol por supuesto también genera violencias, y por lo tanto el que la vende por supuesto que también es cómplice de las violencias. Y nosotros como órgano de gobierno no podemos ser cómplices y decir: “Bueno, pues sí es una conducta grave, pero no la podemos sancionar en ese extremo”, cuando lo que podemos por supuesto estar generando es complicidad.

Otra cosa, la reparación del daño, Oscar, no va solamente en función de lo material, sino que la víctima es quien solicita la reparación del daño en la medida que lo crea conveniente. Si para la víctima la reparación del daño consiste, dependiendo del grado de agresión, solamente en una disculpa pública, ahí se acota lo que la víctima desea como reparación del daño y lo que está en las posibilidades de la Universidad de acompañar y de hacer cumplir esa reparación integral del daño.

Esa reparación del daño material a la que te refieres se dicta en instancias jurisdiccionales y tiene que ver con un daño moral, pero hay que demandarlo en otras instancias, y no dentro de la Universidad. Por eso es importante distinguir que la reparación integral del daño tiene que ver incluso con lo que la propia víctima solicita, y por eso sí es importante que esté ahí también reparación del daño. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

De acuerdo con el consejero Frank, y en eso estamos, en el argumento fundamental de esta sanción de la separación definitiva, y yo voy a argumentar a favor de esta sanción justamente a la luz de muy recientes candidaturas que se han dado y demás.

El no separar es mantener los derechos, por ejemplo, de los estudiantes y de los trabajadores como marca la ley al derecho a participar de conformidad a lo establecido en nuestra ley, en los estatutos y reglamentos de que estas se deriven en los órganos colegiados de la Universidad en los cuales se resuelven asuntos fundamentales del sector. Es decir, que la no separación definitiva implicaría que tanto estos profesores como administrativos como estudiantes tendrían derecho a ser candidatos a estar en el máximo órgano de gobierno, o sea, tendrían todo, porque siguen teniendo los derechos.

Entonces yo creo que es muy importante, consejeras y consejeros, que tomemos en cuenta qué es lo implica la permanencia en la Universidad, en términos de responsabilidades, pero también en términos de derechos,

Yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de la consejera Alejandra, de que esta sea la sanción última cuando ya se ha agotado todo, y que incluso se dé este traslado temporal a otros planteles con acompañamiento, o sea, que se haga todo por mantener a nuestra comunidad adentro, pero también hay que asumir responsabilidades y hay que saber qué significa ser

miembro de esta comunidad. Hay derechos, y como saben todos los que manejan leyes, y los derechos generan obligaciones y estas normas están en función de esas obligaciones también.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me preocupa que se esté argumentando que discutir las implicaciones que estamos considerando para las sanciones, y tratando de imaginar concretamente las violencias y los procesos que vivimos en la Universidad, quienes hemos estado tal vez en procesos de acompañamiento más cercanos y no meramente la especulación, que se esté diciendo que estamos o seríamos cómplices de la violencia por estar discutiendo el tema de las implicaciones de un Catálogo de esta naturaleza.

También me preocupa que perdamos de vista justamente la falta, y en ese sentido me parece que la consejera Tania Paloma aportó en la argumentación algo que me parece importante: la especificidad. Creo que eso es fundamental, porque yo, al contrario de como lo plantea, por ejemplo, Mercedes en su intervención hace un ratito, a mí me parece justamente que el no especificar se presta a que justamente no se le dé cauce adecuado a alguna falta. Y en ese sentido, me parece importante aclarar más específicamente en el caso de la suspensión, quizás especificar más, por ejemplo, en casos de violencia, violencia sexual, feminicidio, agresión, de ese tipo.

Por otro lado, el tema del cambio de plantel, y es un tema que pudiéramos pensar más, en algunos casos ha funcionado y en otros no. Por ejemplo, en algunos casos con la conciliación sí ha funcionado, pero entonces entiendo que también las sanciones están pensadas en las faltas graves y ahí sí es donde tenemos que pensar y cuando hay casos de reincidencia, que eso se puso más abajo, en que no funciona el cambio de plantel. Creo que el tema del cambio de plantel es otro tema que habría que especificar también, me parece. Y no voy a dejar de cantar ni de reír.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Era una duda que tenía y que se la planteaba a la consejera Alejandra, y que un poco ha hecho favor de redactar como esta preocupación, digamos, que quede un poco plasmada aquí en este reglamento y que tiene que ver con el tema de la... Más que la separación, de la no exclusión, es decir, de que en algunos casos o quizás remotos, pero que pudiéramos pensar que pueden suceder, en el que se separe a algún estudiante o quizás profesor, también pensando, aunque no es como el caso más común, que se separe de la Universidad y que pueden enfrentar un proceso penal y afrontar estas sanciones dentro de algún centro de reclusión, que tuviera la posibilidad, digamos, de acceder a la Universidad, por ejemplo, en el programa de PESKER. Esa es como una preocupación que yo particularmente creo que tendría que plasmarse, en el sentido de que quedará claro que quedara claro

que la separación no implica justamente una exclusión definitiva de la Universidad.

Me parece que, o no sé si deba ir aquí, no sé realmente si se tenga que postular desde este Catálogo, pero creo que sí es algo en que debiéramos de pensar en el sentido de no vulnerar derechos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Es un tema sumamente delicado que más allá de las sanciones, sean punitivas o no, no hay un mecanismo primero en lo que se refiere a los cambios de planteles de los compañeros, porque efectivamente el compañero que fue señalado en el plantel Cuauhtepc sigue yendo a Cuauhtepc y se sigue alcoholizado en la Plaza del Estudiante y eso que lo habían cambiado al plantel Centro Histórico y sigue ahí el compañero, y lo mismo. Entonces eso me parece que sería competencia del Consejo de Plantel que pudieran dar aviso, o cuáles son los protocolos de actuación que tienen las personas que resguarda las instalaciones de la Universidad.

Pero es algo que también debemos de pensar que no les estamos dando alternativas a nuestros estudiantes o a nuestra comunidad, no hay áreas deportivas, no hay áreas para hacer ejercicio, no hay otro tipo de actividades que les puedan ayudar dentro del arte y que puedan cambiar su cultura, o lo que les está pasando a ellos en forma personal, porque también hay que

ponernos a pensar sus condiciones sociales, las condiciones por las que ellos están pasando y, sin embargo, no estamos tomando eso en cuenta.

A mí me parece que como lo he dicho desde la entrada a esta sexta legislatura en mis participaciones, es muy importante que le demos a nuestra comunidad esas alternativas, y la cultura y el arte, el patrimonio, la búsqueda de esa identidad, pues es parte también de este proceso y no lo estamos haciendo.

Me parece, como han dicho, los derechos también conllevan una serie de obligaciones y tenemos muchísimos ejemplos de compañeros que de verdad han transgredido no sólo lo institucional, sino que han llevado también a esta Universidad a que sea señalada por muchísimas problemáticas que en verdad se exacerban y siendo que se están tratando de atender.

Me parece que sí debería haber una separación temporal o buscar la forma en que esos estudiantes por medio del sistema institucional pudieran seguir estudiando y que puedan graduarse de esta institución. No es como, digamos, por poner un ejemplo, en la máxima casa de estudios, en la UNAM, ahí sí los corren por cuestiones como porrismo o este tipo de cuestiones que estamos tratando.

Pero también somos una universidad crítica y también humanista, tenemos otro modelo educativo, entonces también hay que apelar a hacer mecanismos para ayudar a nuestra comunidad porque no se vale que estemos tratando también, y lo digo...

Nada más para terminar, debemos de buscar esos mecanismos y me gustaría mucho que hubiera una segunda parte de ineludibles de parte de la Comisión de Hacienda para que también pudiéramos hacer actividades recreativas,

deportivas y culturales en los planteles que sirvieran para desincentivar este tipo de problemáticas. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Julio. Sigue Javier Bojorge.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

En cuanto al cambio de plantel y otras acciones que estamos platicando, debemos recordar que tal vez en el pasado no funcionaban porque eran aisladas, no estaban dentro de una estrategia en general, esa es mi creencia y a voy a enfatizar. Yo creo que muchos problemas van a solucionarse una vez que tengamos estas cuestiones claras, donde las personas que actuaban con toda intención y de mala voluntad lo van a dejar de hacer.

Me gusta la propuesta que se está haciendo de que no importa si hacemos la carta, para no mencionar todas las sanciones, el cambio de plantel, no debe ser por sí mismo en aislado, esa es la sanción. Los castigos no llevan a cambio de conducta, tienen que ir acompañados de una capacitación, llamémosle, educación, a veces puede ser manejo de emociones o de ira, depende cuál sea la problemática de cada una de las situaciones.

A mí también me es muy diferente la visión de que yo puedo pensar de un estudiante a un docente; aunque las sanciones sean las mismas, creo que el nivel de responsabilidad es distinto.

Algo que me gusta del protocolo que estamos trabajando o que trabajó Mediación de violencia contra la mujer, es que se hizo una serie de acciones para evitar que la violencia surja. Pero si bien esa es una parte educativa,

también conviene, y tenemos la facultad de establecer convenios con otras instituciones y con la propia escuela que tiene Promoción de la Salud para trabajar con las personas, porque, perdón, pero para mí la violencia no sólo es social, es también algo heredado en cuanto a agresión, y si no puedes manejar tus emociones vas a llegar a situaciones en las que tú no querías estar y por eso dividen personas de mala fe y personas que no sabemos lo que hacemos.

En cuanto a la separación de los estudiantes, en principio estaba a favor de que no se les suspendiera nunca, pero haciendo un recuento de cómo surgió la preparatoria Iztapalapa Uno, bien me queda claro que los primeros estudiantes que tuvimos eran literalmente delincuentes, y no estoy siendo peyorativo, lo eran y así se identificaba, pero hicieron un acuerdo de no agresión dentro y a las inmediaciones del plantel, y por voluntad durante mucho tiempo lo mantuvieron... No sé cuánto tiempo, pero entre que estuve yo ahí, el acto de agresión más grave fue un golpe en la nariz, y que no supimos muy bien cómo fue, si discutiendo, pero no fue intencional y se disculparon, pero eso tampoco se mantiene en el tiempo, y una vez que esta generación salió hay otras cosas.

Entonces sí hay que pensarle mucho en cómo atacar y sí tener muy en cuenta que la separación sí debe ser lo último, porque algo que nos decíamos nosotros en ese momento es, cuando ya tenemos que correr a alguien al cual venimos a atender porque era en esta zona que eran delincuentes y lo corremos, es que tenemos que reconocer que ya no pudimos hacer más, pero también tenemos que reconocer que tenemos límites.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Israel Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Creo que sería bueno recordar o atraer lo que hemos estado haciendo en este Catálogo de Normas de Convivencia, para ubicar bien el momento en el que nos encontramos y que tiene que ver con el Catálogo de las Sanciones.

En primera instancia, nos hemos tardado tanto porque hemos buscado que este Catálogo de Normas de Convivencia no sea punitivo ni sea criminalizante. Hemos puesto en muchos artículos la importancia de generar campañas de difusión, campañas de prevención, canalización hacia los temas del consumo del alcohol y drogas, y obviamente este momento de las sanciones tiene que ver con que no se pudo mediar y no se pudo conciliar. Y lo quiero atraer para acá, porque como estamos metidos en el tema de las sanciones, podríamos perder de vista que estamos hablando ya de la última parte, el último momento, el último recurso que son las sanciones.

También discutimos cómo se tenía que conformar este Consejo de Justicia, y eso lo hicimos con la finalidad de que sea idóneo, entonces también quiero atraer acá que pensamos con estas normas que el Consejo de Justicia va a tener toda la cualidad y las competencias para llevar a cabo su función.

Y lo último que quiero decir al respecto de esto es que también discutimos en un momento, recuerdo bien en una sesión, el tema de que las Normas de Convivencia y los tribunales universitarios habían sido utilizados para deshacerse de estudiantes, de trabajadores y de académicos opositores, o sea, eso ha sucedido en muchas universidades públicas. Y entonces ahí es

donde yo un poco veo la preocupación de Frank, y que la comparto, es decir, que se utilice este inciso para fines equivocados en realidad. Y a mí me gusta lo que está planteando la consejera Alejandra porque está diciendo en qué casos.

Ahora, la consejera Mariela dice: “Hay que ser específicos, buscar una especificidad, porque si no dejamos al arbitrio del Consejo de Justicia de cuándo y cómo pondría esta sanción”. Yo estoy de acuerdo en los casos incluso que ella enunció: feminicidios, violaciones, creo que ninguno de los que estamos aquí se opondría eso. No obstante, en la parte donde me parece que no es tan fácil ser específico es lo que tiene que ver con las reincidencias, es decir, pensemos en una persona que tiene antecedentes, y discutíamos ayer el asunto de la diferencia entre antecedentes y reincidencia.

La reincidencia es sobre una misma conducta, pero los antecedentes es por si tiene conductas diversas y ha faltado en diversas ocasiones con faltas distintas, independientemente de que sean graves. O sea, esos casos cuando son acumulativos, yo de pronto pienso que ahí hay una persona o un miembro de la comunidad que no se está responsabilizando de sus conductas, que las está volviendo a hacer y que no está viendo por el bien del colectivo.

Es ahí, creo también, donde en casos extremos debe de aplicar este inciso l) y que tiene que ver con la separación de la Universidad y que no lo podemos soslayar o decir que ese tipo de personas no van a existir en la Universidad, porque de hecho tenemos casos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. La última persona de la lista es Aidée Tassinari. Ya no. Sigue Israel Ruiz y con él cerramos la lista.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Es evidente que hay un sector del Consejo que es mayoritario, y que va en el sentido de que sí aparezca el inciso de la separación de la Universidad, y en ese sentido lo más probable es que sí quede así el apartado.

En ese entendido, tengo una propuesta de que si bien pudiera separarse definitivamente de la Universidad, pero única y exclusivamente bajo ciertos supuestos. Entonces mi propuesta sería que en los supuestos de que el presunto infractor atente contra la vida en cualquiera de sus modalidades o la integridad corporal, la integridad corporal obviamente lleva implícitamente que puede ser una agresión sexual, un ataque sexual, femicidio, violación, etcétera, de cualquier miembro de la comunidad, será separado definitivamente de la Universidad.

Nada más que aquí la observación que yo hago es que sí se tendría que en el supuesto, mi propuesta sería que se realizara incluso un artículo o un bis y ahí se reglamentara bien o se especificaran bien estos supuestos de separación definitiva de la Universidad.

Pero también sí quisiera plantear principalmente la cuestión histórica, el trasfondo. Evidentemente en México históricamente la lógica de la derecha es criminalizar a todo aquel opositor que no esté de acuerdo con sus formas de gobernar o sus formas de hacer política.

En ese sentido, mi preocupación es que esas normas no vayan a llevar esa tendencia o ese sentido, porque es importante mencionar que las conductas

antisociales de los jóvenes del México de hoy no son porque ellos quieran comportarse de esa manera. Atrás de eso hay toda una estructura de un sistema económico que es desigual, que es excluyente, que no plantea alternativas para los jóvenes, no tienen derecho a la educación, a la salud, etcétera, entonces hay toda una serie de violaciones a sus derechos.

Este entorno económico, político y social influye e impacta de manera directa en el comportamiento de los jóvenes, no es que los jóvenes sean antisociales. En el caso de nuestra Universidad no es que los jóvenes quieran tener alguna conducta antisocial, sino que vienen de un entorno que influye e impacta de manera directa en estas formas de conducta.

Entonces aquí la Universidad lo que tendría que hacer sería en lugar de criminalizar o perseguir estas lógicas punitivas, de persecución, de sanción, de castigo, etcétera, tendría que implementar toda una política pública y brindarles alternativas a los jóvenes uacemitas, como ya lo decía algún compañero, cuestiones culturales, deportivas, académicas, etcétera. Sería una forma idónea de combatir y de prevenir esas conductas antisociales.

Y para terminar, nada más sí quiero mencionar que estas Normas de Convivencia van a tener una aplicabilidad general y no se van a circunscribir a un género determinado, e incluso la tendencia es que protejan los derechos de todos. Entiendo tu preocupación de género, pero van a ser de aplicabilidad general, e incluso para compañeros que tiene una orientación determinada, también van a ser tratados por igual. Entonces las Normas son de aplicabilidad general y no llevan el sentido de proteger a un género determinado, eso sí quisiera mencionarlo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Con la participación de Israel se cierra la lista de 10, esta fue nuestra segunda ronda de participaciones, entonces les tengo que preguntar si consideran que está suficientemente discutido. Quienes consideren que ya está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son 11 votos. Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Seis votos. Abstenciones. Una abstención.

Estudiantes, ¿podrían levantar su voto, por favor? Son nueve. Académicos con voto, ¿podrían levantar su voto, por favor? Son ocho.

Está suficientemente discutido. De lo que alcanzo a recuperar como que habría solamente algunos... Yo creo que lo más correcto es que votemos inciso por inciso y luego ya voy a pedir que votemos el artículo completo.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Mi pregunta va en el sentido de si al estar votando inciso por inciso puede en ese momento haber alguna sugerencia...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

De redacción.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

De algún añadido o añadir algo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. Se supone que en las participaciones se hicieron las propuestas de modificación y se han tratado de recuperar.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Gracias. Sigue siendo pregunta y es la siguiente. La verdad es que estuve pensando y acabo de preguntar a varias consejeras sobre esto, el tema de la flagrancia, porque recién me llegó información de que una persona entró a un plantel y golpeó severamente a una estudiante en el plantel.

Entonces en este caso nada más querría ver si pudiera añadirse qué se contempla en ese caso, no porque forme parte de los incisos. De hecho, la consejera Mariana me estaba ahorita enseñando una parte que viene en el reglamento y que tal vez podría añadirse nada más para que quede contemplado ahí, puesto que a la hora de aplicar sanciones ese caso podría ser el sustrato de la decisión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, cómo la flagrancia sería una agravante.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Sí. Entonces si me lo permite el Pleno, quisiera solicitarle a la consejera Mariana que leyera esa parte nada más si considera el Pleno pertinente, se tuviera en consideración, a reserva de si se añade o no, o lo que decida el Pleno, pero que me parece que es la sustancia de la bronca.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Es que más bien la preocupación de Adriana es que hay cosas que se persiguen afuera, pero que también la Universidad tendría la responsabilidad de llevarlas a cabo. Entonces la redacción, y que es como la del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, dice: “Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de otras establecidas en la legislación universitaria, y serán independientes de la responsabilidad penal, civil o administrativa en que pueda incurrir la persona que cometió la falta en los ámbitos local, federal o internacional”, y ya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Habría alguna objeción? No. Ninguna. Muy bien. Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

No, no se agregó. Era lo que le iba a decir a...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Qué era?

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Lo del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¡Ah! Que dijera.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

“El siguiente Catálogo de Sanciones es de observancia general por las instancias competentes”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es el artículo 11 dice: “Las sanciones aplicables son”.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

No. “Para efectos de este Catálogo las sanciones aplicables son”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“Instancias competentes”, punto. “Para efectos de este Catálogo, las sanciones aplicables son”, y ya quedaría en los términos que dice el reglamento.

Primero resolvamos lo de las sanciones. El inciso es amonestación por escrito. Primero aprobemos las sanciones y cuando ya lo votemos en general, solamente... Mientras que Adriana nos vaya ayudando con la parte del... El inciso a) dice: “Amonestación por escrito”, y luego viene la propuesta que es: “Más apercibimiento con copia al expediente del trabajador”. Ya nada más para precisar, ¿cierto?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Para precisar. “Amonestación por escrito, más apercibimiento...”. Lo del “apercibimiento”, era al revés, era “apercibimiento, más amonestación por escrito”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El artículo 11 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias dice en el numeral I: “Amonestación escrita”; y en el numeral II dice: “Apercibimiento”, son diferentes, entonces tendría que ser: “Amonestación por escrito y apercibimiento”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

La idea sería que le quitemos: “con copia al expediente del trabajador”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Eso quedamos que se iba a quitar, cierto. Nada más “apercibimiento”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

En el mismo sentido incluso recuperando lo que señala el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, falta que digamos si esta amonestación por escrito va a ser pública o privada.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Octavio, ¿me podrías citar el artículo, por favor? Donde dices que puede ser...

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

El inciso a): “Amonestación por escrito”, y esa amonestación por escrito no queda claro si puede ser exclusivamente pública o podría ser privada. En relación al Reglamento de Responsabilidades Universitarias se menciona...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿En qué artículo viene eso?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Es en la cuestión de sanciones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que no la encuentro. El artículo 12 dice: “La amonestación escrita y el apercibimiento serán aplicables a los universitarios que ejerzan funciones administrativas”, o sea, ahí no habla de que sea pública o privada. Nada más quiero saber de dónde sale.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

En el artículo 5, la fracción II: “Amonestación escrita. Advertencia por escrito formulada por la instancia sancionadora en la que se exhorta al cumplimiento de las obligaciones que surjan por la aplicación de la legislación universitaria. La amonestación puede ser pública o privada”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Que se ponga en los mismos términos que el Reglamento de Responsabilidades Universitarias. “Amonestación escrita”, igual.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Pública o privada, sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“La amonestación puede ser pública o privada”. “Amonestación por escrito. La amonestación puede ser pública o privada”.

Y en el apercibimiento ocurre lo mismo: “Apercibimiento. Comunicación por escrito de la instancia sancionatoria mediante la cual se hace un llamado o solicitud a alguna de las partes para el cumplimiento de una orden u obligación, de igual modo implica una advertencia sobre las consecuencias ante el incumplimiento de lo solicitado. El apercibimiento puede ser público o privado”.

Recuerden que en la fundamentación legal se está citando el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, entonces podría quedar: El apercibimiento, igual puede ser público o privado”. ¿Y qué se entiende por “apercibimiento”?

Se va a citar en la fundamentación legal el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, o incluso si quieren en el glosaría se podría incluir.

¿Podríamos votar estos dos?, porque era uno sólo y se separó dos y se hicieron precisiones de que puede ser público o privado. Bien.

Los que estén a favor de aprobar estos dos incisos relacionado con la amonestación por escrito y el apercibimiento donde se hizo la aclaración de que esta puede ser pública o privada, favor de levantar su voto. Son 18 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Cero abstenciones.

Ahora, este inciso c): “Nota mala”. La propuesta es que se cambie por “acta circunstanciada”, y se borra lo demás. Quien es responsable, y en ese caso sería su jefe inmediato que podría ser el coordinador o cualquiera de los coordinadores. O sea, no que tú tenga tu expediente cargando todo el tiempo. Ese alguien lo tiene. Entonces sería “acta circunstanciada”.

CONSEJERA. -

(Inaudible)

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cuando sea aplicable, en los casos en que sea aplicable. Los que estén a favor de que se incluya “el acta circunstanciada”...

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Pregunto. Sería “acta circunstanciada en el expediente”, ¿por qué se quitó, y qué significa eso?, porque mi pregunta iría en el siguiente sentido, una amonestación y un apercibimiento van a tener una repercusión, se van a

saber pues. En cambio el acta, pues si está en cualquier lado, puede ser desagradable porque es feo, digamos, pero si no se hace pública la persona puede sentirla incluso más tenue que el apercibimiento o la amonestación. ¿Qué implicaría?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Cuando o por lo menos lo que me ha tocado ver, las actas circunstanciadas suponen, por ejemplo, inicios de procedimiento administrativos. Entonces el acta no queda en el expediente del trabajador propiamente, sino que se le da un cauce institucional para que el área pueda tener... Por ejemplo, si alguien se robó equipo, se hace un acta circunstanciada y se turna a la Contraloría, en efecto. Entonces no es que necesariamente el lugar del acta sea un expediente, sino que da inicio a procedimientos de responsabilidades administrativas en un momento dado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya habíamos discutido, nada más ahorita estamos aclarando. Por favor. El acta circunstanciada se levanta y se turna a la instancia correspondiente.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Levantamiento, necesita un verbo. “Acta circunstanciada” no es una sanción. Digo, está bien que ya se discutió, pero estamos en un poco la redacción, que sea entendible.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Una cosa es la redacción y otra cosa es la percepción.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

“Emisión de un acta circunstanciada”, “Levantamiento”.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

“Emisión” es correcto. “Emisión de un acta circunstanciada”.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

“Emisión pública del acta circunstanciada”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“Emisión de acta circunstanciada”. Los que estén a favor de que se incluya el inciso c) con “Emisión de un acta circunstanciada”, favor de levantar su voto. Son 18 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Una abstención.

El inciso d): “Presentación de una disculpa pública. Los que estén a favor de este inciso d), favor de levantar su voto. Son 18 votos. En contra. Abstenciones.

Inciso e): “Cambio temporal de plantel de adscripción”, ¿ese desaparece o se queda? Aquí había como un disenso.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Hay un disenso, sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Aquí podemos votar a favor y en contra. Lo único que debe quedar claro es qué vamos a votar.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Es que hay tres opciones. Habíamos propuesto esto que era: “Cambio temporal de adscripción con carta de intención de cambio de conducta”. Entonces si se vota es: aparece o no aparece, y si aparece sólo como “cambio de adscripción” o con “carta de intención de cambio conducta”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solamente con respecto a eso. Mariela e Israel.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que tendrían que aparecer las dos cosas, pero como se agotaron las discusiones, sí me parece que tiene que aparecer lo que dice Alejandra, y también con la obligación de tomar algún curso o de llevar algún proceso psicoterapéutico o algo. Es que no sé a qué se refiere “curso de sensibilización”, ¿sensibilización de qué?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta, ¿cuál es? La propuesta es que aparezcan las dos.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es decir, que aparezcan las dos y si podemos buscar otra terminología que no sea “sensibilización”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El curso de sensibilización no ha aparecido en ningún momento. Si es así, tendríamos que definir y decidir qué tendría que cubrir un curso de sensibilización. Entonces yo propongo que no aparezca para... “La reeducación”, y en qué consiste la “reeducación”, entonces vamos a entrar a una discusión... Yo creo que más bien tendría que ser la propuesta de Javier Bojorge, que es... A ver si eso resuelve: “Cambio temporal de plantel de adscripción con carta de intención de cambio de conducta y acompañamiento profesional para la reeducación de la conducta”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Hasta “acompañamiento profesional”...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Vamos a educar a la conducta no al...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

El conductismo es eso, pero sí funciona como acompañamiento profesional y que puede ser de diferente índole.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Quitamos “con curso de sensibilización” y sea: “Con carta de intención de cambio de conducta y de acompañamiento profesional” y ya quedaría. Adriana, ¿es de redacción?

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

No. Tiene que ver con esto. En el Protocolo lo tenemos contemplado y ahí justamente la idea es que haya convenios con organizaciones que se dediquen a estas cosas, y entonces sería por medio de esos convenios y dependiendo de la naturaleza del caso, entonces parte de la sanción sería que acudiera ante estas organizaciones... Es un curso de reeducación, Mariana, pero el asunto con eso es que tienen una connotación, el término “reeducación” tiene una connotación que luego ahí sí es muy punitiva y que está asociada con un tema incluso de procedimientos muy agresivos y entonces es una cuestión de término, pero sí sería eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdón, el acompañamiento profesional podría implicar necesariamente que ese acompañamiento profesional lo vinculemos con el Protocolo de Atención de Víctimas de Violencia. Entonces el acompañamiento profesional deberá estar vinculado, pero no lo digamos ahorita, porque... O sea, cerremos ya, no abramos otra ronda de diez participaciones en cada inciso, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero, Carlos, también por favor tiene que quedar lo más claro posible, no pasa nada.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya llevamos dos rondas.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero lo importante es el contenido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo le pregunté a este Pleno si estaba suficientemente discutido y quedamos que sí. De procedimiento. La propuesta de redacción es: “Cambio temporal de plantel de adscripción con carta de intención de cambio de conducta y acompañamiento profesional”.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Y de redacción. Propongo “carta-compromiso”. “Carta-compromiso” es mejor que “carta de intención”, porque el compromiso es más fuerte e implica que de no cumplirse hay otra cosa, es decir, es mejor. Mi propuesta es que sea “carta-compromiso”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces, ¿podríamos quitar el asterisco y dejarlo ya? Ya llevo seis participaciones de procedimiento.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Discúlpeme, pero yo tenía la propuesta de que ese inciso específicamente no apareciera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

De procedimiento. A favor o en contra de que aparezca: “Cambio temporal de plantel de adscripción”. Si queda que no aparezca, pues ya no hay discusión y si sí, entonces sería solamente con esto.

Los que estén a favor de que aparezca el inciso e) y que está relacionado con el “Cambio temporal de plantel de adscripción”, favor de levantar su voto.

Los que estén a favor de que aparezca. Son diez votos. En contra de que aparezca el inciso. Ocho votos. Abstenciones. Una abstención. Aparece.

Ahora, la redacción es: “Cambio temporal de plantel de adscripción con carta-compromiso de cambio de conducta y acompañamiento profesional”.

Los que estén a favor de que aparezca el inciso e) en la redacción que acabo de leer y que parece en la pantalla, favor de levantar su voto. A favor de la redacción.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Es que ya habías votado que ya apareciera, y por eso yo...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, pero es que si no pasaba pues ya se quitaba, y si sí pasaba... La versión original decía: “Cambio temporal de plantel de adscripción”, y ahorita se ha venido... Ya no, porque ya acordamos que se incluyera esa parte. Entonces ya estoy aprobando el inciso en la redacción. Nuevamente, los que estén a favor de la redacción del inciso e), favor de levantar su voto.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepc-Académico). -

Vale la pena aclarar, Carlos Ernesto, porque estamos confundidos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estamos votando. ¿Me permite acabar la votación? Los que estén en contra. Ocho votos. Abstenciones. Una abstención.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico). -

¿Queda o no queda?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, sí quedó.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Hay una aclaración pendiente, secretario, que yo creo que es importante.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Cuál es la aclaración?

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Lo que pasa es que en efecto en el Protocolo tenemos contemplado esto, e incluso hay una nota al pie donde dice que habrá casos en que no será así, de modo que esto contravendría directamente este inciso. Perdón, se hace el procedimiento.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Este forma parte del catálogo de sanciones, y podría no aplicarse.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Mi participación va en este sentido. Efectivamente, dijimos que estaba suficientemente discutido, y sí tenemos que votar esto, pero en todo caso lo que no podemos pasar es que esto se aplique para casos de acoso sexual, que esto se aplique, o sea, esto no lo podemos pasar, entonces tengamos que resolverlo. Digo, ya estamos en esto, tenemos que resolverlo.

Entonces, o de plano hacemos un artículo después de terminar este Catálogo, o ahorita mismo decidimos meterlo, pero no podemos pasar eso, de verdad. Imagínense a qué vamos a llegar si nosotros decimos y repetimos lo que de hecho ya ha estado pasando.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Bien rápido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdón, sí quiero que quede claro, yo no estoy negando en ningún momento si es oportuno, si es pertinente, si es correcto. Yo en ningún momento lo estoy diciendo. Lo que sí estoy diciendo es que ya habíamos acordado que esas iban a ser las sanciones y discutimos dos rondas, de hecho fueron más porque yo perdí la lista del día de ayer. Pero las participaciones para eso son, y en este momento lo único que estamos cuidando es que en la redacción aparezca, y ya estamos en eso. Vamos al inciso f) y que sería: “Cambio definitivo de plantel de adscripción con curso de sensibilización”.

Ahora bien, ya se hizo la modificación en el inciso e). Mociones de procedimiento o de redacción, participaciones y todo eso, eso ya ocurrió. Alejandra, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Moción de procedimiento. Cuando estábamos haciendo esta discusión había dos opciones, votamos una opción o la otra, pero eso no significa que no podemos hacer al final del artículo una clarificación en términos de que hay casos excepcionales, particularmente para el Protocolo de Atención a Víctimas de la Violencia. Sólo eso. Entonces no discutamos eso ahorita, avancemos en lo que se redacta el adendo además.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Tengo otra propuesta. Valido completamente la observación del secretario técnico de la Comisión de Organización en el sentido de respetar los procedimientos, lo valido. Y al mismo tiempo creo que podríamos resolver esto nada más poniendo una nota ahí mismo, podría ser un asterisco donde se diga: “Excepto los casos contemplados en el Protocolo”, y con eso resolvemos y podemos pasar. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces “cambio definitivo de plantel de adscripción, excepto en los casos...”

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

“Excepto en los casos previstos en el Protocolo de Atención”, cuyo nombre muy largo le diré a Valeria ahora mismo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo creo que no debería de ir como un asterisco. Me parece que si no va a entrar acá, porque ya se discutió, que se haga otro artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo creo que “excepto en los casos previstos en el Protocolo de Atención de Víctimas de Violencia de Género”, se podría agregar un artículo que diga: “Excepto en los casos previstos en el Protocolo de Atención de Víctimas de Violencia de Género se aplicarán las sanciones”, algo así, una redacción de ese estilo, y con eso cerramos, y lo estaríamos tratando de armonizar con un protocolo que no conocemos, pero que sabemos que está existiendo. ¿Les parece? Muy bien. Gracias.

Entonces este tendrá que ser un nuevo articulado, como bien lo propuso Mariela, y eso ya queda más abierto. “Aquellos casos que contravengan los casos previstos en el Protocolo de Atención, no podrán ser considerados como sanciones”, algo así, pero ahorita, por favor, sigamos avanzando.

“f) Cambio definitivo de plantel de adscripción”, y en este caso tendría que llevar lo mismo que en el inciso e): “con carta-compromiso de que cambio de conducta y de acompañamiento profesional”.

¿La votación de arriba fue 18 votos, cero votos, cero abstenciones? ¿En el inciso e)? ¡Ah! No. Fueron 10 votos a favor, 8 votos en contra y cero abstenciones.

Ahora sí, quienes estén a favor de la inclusión en el inciso f) en la redacción que se muestra en pantalla favor de levantar su voto, con la salvedad de que se va a incorporar...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Con la salvedad del protocolo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

De los casos previstos en el Protocolo. Son 14 votos. En contra. Un voto en contra. Abstenciones. Tres abstenciones. Tengo una duda. Mariela, ¿quién tiene el voto, Tania o tú? Es que veo que estás votando, los votos no son intercambiables.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo, corazón, no hago...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Gracias. Inciso g): “Prestación de servicio comunitario”. En esa no hubo objeciones en prestación ni en “Reparar el daño o perjuicio causado a personas” ni “Reparar el daño o perjuicio que se haya ocasionado a la Universidad o a sus bienes”, e incluso Hasyadeth hizo una aclaración al

consejero Oscar en los términos que tenía que ver la reparación, que tenía que ser a petición del ofendido.

Les pido que votemos los incisos g), h) e i). Los que están a favor de que se incluyan los incisos g), h) e i) favor de levantar su voto. Son 17 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Una abstención.

Ahora viene el inciso j), que se cambió el “contrato” por “carta de intención de cambio de conducta”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Y que era “carta-compromiso”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“Carta-compromiso de cambio de conducta”. Ya no hay más observaciones aquí de corrección. Los que estén a favor de que se incluya el inciso j) favor de levantar su voto. Son 16 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Tres abstenciones.

Ahora, “Rehabilitación condicionada” y “Separación temporal de la Universidad”, aquí no hubo argumentación en contra. Nadie dijo que no.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Yo hice el comentario en mi participación de que había que cambiar la palabra “rehabilitación”, porque no dejaba claro el inciso que qué es lo que se iba a hacer. Yo dije eso, pero tampoco hice propuesta concreta, en todo caso habría que quitarla o hagámosla ahorita.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Si no está claro qué es una rehabilitación condicionada. Alejandra, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sin afán de llevar ahorita la discusión, pero la rehabilitación condicionada es algo que sucede mucho, por ejemplo, cuando hay personas que tienen un problema de alcoholismo y se les solicita que acudan a Alcohólicos Anónimos como un requisito para... Entonces yo creo que se tiene que quedar.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

¿Pero valdría la pena especificar en qué casos es esto que estás diciendo?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

No.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Muy bien.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces sería: “Rehabilitación y separación temporal de la Universidad”.

Temporal. Aquí nadie dijo que era la equivalencia a suspensión.

Serían los incisos k) y l). Los que estén a favor de que se incorporen como sanciones el inciso k) y el inciso l) favor de levantar su voto. Era “Rehabilitación condicionada”, eso fue lo que se acordó. Son 14 votos. En contra. Dos votos. Abstenciones. Tres abstenciones.

Ahora sí, “Separación definitiva de la Universidad, excepto el sector estudiantil”, la propuesta dos es que... ¿Qué pasó? Octavio argumentó que esto no podía aplicar, o algo así. ¿Cierto?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Sí. Y en ese sentido pido para este inciso que la votación sea nominal, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Gracias. Sigue Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

Tengo una duda. Cuando es la separación temporal, ¿se definió el tiempo?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, pero ya ahí el Consejo de Justicia es... ¿Alguien sostiene lo que está entre paréntesis que: “Excepto el sector estudiantil”?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Yo lo sostengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tú lo sostienes. Se sostiene. Ahora, primero por procedimiento tendría que ser que si se incluye o no la separación definitiva. Si no se incluye, ya no tiene caso mencionar los dos agregados. Si sí se incluye, que tendrá que ser, en

este caso me pidieron nominal, pero supongo yo que es la nominal para la inclusión o no del inciso, la nominalidad es...

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Para los dos casos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Para los dos casos. Gracias, por la aclaración. Entonces si se acuerda que sí exista la separación definitiva tendríamos que... Había una propuesta de que se agregara la leyenda de: “cuando se hayan agotado todas las rutas de rescisión de la falta o cuando la gravedad de la misma sea extrema e irreparable, la separación definitiva de la Universidad”. Mariana, por favor.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Es que más o menos ya había consenso de la separación definitiva con este agregado, pero es como el asterisco estaba en el anterior, eso nos confundió y ya no sabemos. Pero entonces hay que aclarar que este agregado es para este inciso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta de redacción es: “Cuando se hayan agotado todas las rutas de rescisión de la falta o cuando la gravedad de la misma sea extrema e irreparable, la separación definitiva de la Universidad”, y esa sería la redacción.

No, porque Octavio sostenía la anterior. Y faltaría lo de que el PESKER podría ser una opción de no exclusión para quienes hayan sido separados de la Universidad y se encuentren cumpliendo una condena”. Esa es como una nota, ¿cierto?, que no necesariamente tendría que estar en el Catálogo de Normas, esa era una recomendación.

CONSEJERO. -

Era un transitorio.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. Ni siquiera es transitorio, porque el transitorio te está mandatando. Javier, que te den de baja quiere decir que pierdes tu matrícula, aquí no estamos diciendo que no puedes volver solicitar entrar a la Universidad, porque no estamos condicionando el reingreso. Julio, por favor.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtépec-Estudiente). -

A mí me gustaría añadir algo a ese inciso, ¿lo puedo decir?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Cuál es la propuesta?

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtépec-Estudiente). -

Al final que diga: “Garantizando un mecanismo para permitir que los estudiantes concluyan su educación a través de la plataforma del sistema institucional de la Universidad con clases en línea”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que eso no existe. No lo habíamos discutido.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -

Si no van a entrar a los salones o no van a entrar a las instalaciones de la Universidad, ¿cómo le garantizarías a alguien que pueda seguir sus estudios si no van a poder entrar a aulas? Entonces debe de haber un mecanismo en el que podamos darles esa posibilidad de terminar sus estudios.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Consejero, le recuerdo que parte de la argumentación en este momento es que estamos pensando que este sería el último recurso. Es el último recurso, ya se agotaron todas las opciones.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

O sea, ya se acabó todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, es la falta más grave que puede existir en la institución. Ahora, esta propuesta de redacción al final, ¿quién la está elaborando y de dónde salió?

CONSEJERO. -

Adriana.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero es que eso no forma parte del artículo.

VALERIA FLORES. -

La propuesta era en las dos partes, cuando la dictaron, la dictó Adriana... Está mejorando la redacción de su propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permítanme decirles, el párrafo anterior dice. “Cuando se hayan agotado todas, ya tiene separación definitiva”, y ahora además quieren garantizarle el derecho a la educación a una persona que se cubrieron todas las rutas posibles. Votamos eso, por favor, esa parte.

Sería propuesta uno contra propuesta dos. Propuesta uno es: “Separación definitiva de la Universidad, excepto el sector estudiantil”. Propuesta número dos: “Cuando se hayan agotado todas las rutas de resarcimiento de la falta o cuando la gravedad de la misma sea extrema e irreparable, se sancionará con la separación definitiva de la Universidad”. ¿Hay otra propuesta?

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí, claro. Esta propuesta que mencionas como uno, de “Separación definitiva de la Universidad, excepto el sector estudiantil”, no es la propuesta original. La propuesta original es: “Separación definitiva de la Universidad para todos los sectores”. El “excepto el sector estudiantil” fue propuesta de Daniel. Entonces hay tres propuestas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay tres propuestas, que sería: “Separación definitiva de la Universidad” así tal cual sin mayor, digamos, preámbulo, es decir, el Consejo de Justicia puede separar. Y la otra opción es: “Oye, tienes que verificar que hayas cumplido todo, ta, ta, ta, y entonces podrías solamente en ese caso”. Bien.

Hay tres propuestas. Propuesta número uno: “Separación definitiva de la Universidad”. Propuesta número dos: “Separación definitiva de la Universidad, excepto al sector estudiantil”. Y propuesta número tres, que es: “Cuando se hayan agotado todas las rutas de resarcimiento de la falta o cuando la gravedad de la misma sea extrema e irreparable, se sancionará con la separación definitiva de la Universidad”. Esas son las tres propuestas. La votación es nominal. Oscar, por favor.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

¿No la uno y la tres son separación definitiva?, ya nada más esto es una extensión. Entonces la primera no tendría que ser una opción, porque ya la contempla la tercera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Consejero, le preguntan si la propuesta número tres no está incluida en la separación definitiva de la Universidad. La pregunta es si su propuesta no está incluida en la propuesta número tres.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Efectivamente leyéndola de manera detallada, puedo darme cuenta de que la propuesta número uno está incluida dentro de la propuesta número tres. Así que no sostengo la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Hay dos propuestas. Propuesta número uno: separación definitiva, excepto estudiantes; propuesta número dos: “cuando se hayan agotado todas las rutas de resarcimiento de la falta o cuando la gravedad de la misma sea extrema e irreparable, se sancionará con la separación definitiva de la Universidad”.

Álvarez Ramírez Erika Lorena. No está, salió a una reunión.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Hasta que se hayan agotado todas las instancias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta número dos.

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

A favor de la dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. La dos.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

La dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

La dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

La dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

La dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

La dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César. Ya dejó su voto. Tengo 10 votos en total.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

La dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

La número dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiente). -

La número dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiente). -

La número dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

La número dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

La dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Como es nominal y no se tomó en cuenta la propuesta que hice, en función de que esta es una Universidad de puertas abiertas, además es una Universidad de carácter público, y también en función de que estoy a favor de que se privilegie el interés superior de la juventud mexicana a su derecho a la educación, y porque se respeten los derechos humanos, en contra, ninguna de las dos, y estoy en contra de la separación definitiva.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel. Está abajo todavía.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Por la uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Aunque yo no estoy totalmente de acuerdo con la redacción de la dos, me parece que podría puntualizarse mucho más, aunque ya no hubo tiempo para la discusión, voto por la dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son nueve votos, y en total debo tener 19 votos. La quedó votación quedó de la siguiente manera: dos votos por la uno, 16 votos por la dos, y una abstención. Ya quedó el inciso m) y que sería “Cuando se hayan agotado todas las rutas...”. Ya podemos votar el artículo completo.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Había algunos adendos. La propuesta que dice Ale ya la podría retirar porque queda claro que... Lo que se planteaba después es como a lo mejor, no sé, lo dejo a consideración del Pleno.

Con respecto a lo de PESKER se puede mandar a los transitorios como para que también... Es que fíjense que tampoco hay como propiamente un reglamento de PESKER que haya sido aprobado por el Consejo Universitario, entonces quizás valdría la pena incluirlo en algún momento como parte de nuestras tareas legislativas.

Y estaba el otro que era el de: “Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de otras establecidas en la legislación universitaria”, eso puede pasar directamente al cuerpo del artículo después de los incisos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro, al final. La propuesta es que esto se incluya directamente al terminar la numeración de los incisos. Después del inciso m), exactamente. Lo de PESKER esa sería otra discusión.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Se puede pasar al transitorio.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepc-Académico). -

Está también pendiente el artículo donde íbamos a dejar claro que para el caso de faltas graves que estén consideradas en el Protocolo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ese sería un artículo nuevo.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepc-Académico). -

Sí, pero que no se nos pase.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ese es artículo nuevo. ¿Estamos en el 52 o 53 ya? El artículo 52 sería: “El siguiente Catálogo de sanciones es de observancia general para todas las instancias competentes. Para efectos de este Catálogo las sanciones aplicables son”, y ya las que aprobamos. Y cerraríamos este artículo con la redacción que dice: “Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de otras establecidas en la legislación universitaria y serán independientes de la

responsabilidad penal, civil o administrativa en que pueda incurrir la persona que cometió la falta en los ámbitos local, federal o internacional”.

Los que estén a favor de la redacción de este artículo 52 en los términos que ha sido leído, favor de levantar su voto. Son 16 votos. En contra. Dos votos. Abstenciones. Cero abstenciones. Queda aprobado el artículo 52.

Falta el último artículo que no hemos redactado, sería un artículo nuevo, sería el artículo 53. Primero resolvamos lo del Protocolo de Atención y luego...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo quisiera solamente que lo redacte Adriana, porque es de la Comisión de Mediación y conoce el Protocolo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La redacción del artículo 53 quedaría así: “La sanción de cambio de plantel, sea temporal o definitiva, no será aplicable en los casos previstos en el Protocolo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la Violencia contra las Mujeres, el Acoso y el Hostigamiento Sexual en la UACM”.

Los que estén a favor de la redacción de este artículo 53 favor de levantar su voto. Son 17 votos. En contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones.

Respecto a la propuesta que hace el consejero Julio César, el artículo 18 de este Catálogo que ya se aprobó dice: “La Universidad establecerá los vínculos institucionales y académicos con las instituciones especializadas en investigación, prevención, atención y tratamiento de adicciones de los

sectores público, privado y social en beneficio de la comunidad universitaria. El Consejo Universitario determinará las instancias encargadas de realizar los vínculos institucionales y académicos y los mecanismos de difusión y acceso correspondientes. El principio de acompañamiento del proceso serpa uno de los lineamientos orientadores de la política institucional universitaria en la materia”.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepc-Académico). -

“Los universitarios promoverán las relaciones sociales basadas en el aprendizaje plural, creativo y significativo en el ejercicio del derecho a la educación y otros derechos conexos. La Universidad debe generar los espacios adecuados para actividades académicas, deportivas y culturales, así como programas de prevención e información sobre el consumo de drogas y alcohol”.

Lo que queremos decir es que está incluido en el artículo 18 la preocupación que tienes, salvo tu mejor opinión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya lo aprobamos.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Sí, pero siempre son preocupaciones y no las ponen a prueba.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo creo que lo que es rescatable es que fue de los primeros artículos que se aprobaron, fue el artículo 18.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Voy a plantearlo. Dentro de las facultades de la Comisión de Difusión del Consejo Universitario, en su artículo 88, fracción VI, dice: “Se debe de consultar a la comunidad, elaborar y poner a consideración del Pleno las normas, criterios y procedimientos para el seguimiento de actividades de los proyectos y la infraestructura de difusión, extensión y cooperación universitaria”.

Aquí como lo dice la normativa de la Universidad, ya viene, e incluso hasta en el artículo 96 del Estatuto General Orgánico y, sin embargo, no lo estamos garantizando.

Entonces debe de haber un mecanismo y este mecanismo se puede dar por medio de la Comisión de Difusión para llegar a esas consideraciones de las normas, criterios y procedimientos para consultar a la comunidad de cómo se van a hacer actividades deportivas, en dónde y llevarlas a cabo, educativas, académicas, como lo quieran ver. A lo que voy es que aunque lo pongas aquí, ya viene en el EGO y lo van a volver a poner si ya es un derecho que ya está consagrado en el Estatuto General Orgánico.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Quizás para remarcar y enfatizar y sobre todo mandar, podría quedar en uno de los transitorios: la Comisión de Difusión será la responsable, fíjate, la responsable de buscar los mecanismos para, ta, ta, ta. ¿Te parece?

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces podemos puntualizarlo como un transitorio. Bien. Si estamos de acuerdo, les quiero comentar que con este artículo cerramos el Título Tercero. Entonces les voy a pedir que por favor votemos todo el Título Tercero.

Los que estén a favor de aprobar el Título Tercero en los términos que ha sido discutido, corregido, reelaborado, argumentado y finalmente aprobado, favor de levantar su voto. Son 15 votos a favor. En contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Queda aprobado el Título Tercero.

Hay una propuesta que salió de la Comisión de Organización y es que tenemos que reelaborar la exposición de motivos, el glosario de términos y recuperar los transitorios.

La propuesta es que Organización se encargue de recuperar, basándose en el documento, los transitorios, uno. Dos, que a lo más dos o tres integrantes del Consejo se encarguen de trabajar la elaboración del glosario de términos. Y otros dos y a lo más tres se encarguen de revisar la exposición de motivos recuperando, por favor, recuperando lo que se mencionó al principio y que en algún momento lo hemos mencionado, que dijimos: esto debería de estar considerado en la exposición de motivos. ¿Eso que implica? Que hay que leer las 14 más tres, 17 estenográficas, y que haga eso.

Entonces la propuesta de punto de acuerdo que es de procedimiento es: el Pleno acuerda conformar dos comisiones, una para elaborar o reelaborar, no sé cuál sería el término apropiado, la exposición de motivos. La segunda comisión para elaborar el glosario de términos.

Y aquí sí específicamente la Comisión de Organización, yo me comprometo a hacer una búsqueda de los transitorios, y presentar aquí al Pleno los puntos donde dijimos que se iba a incorporar a un transitorio para que sean discutidos en el Pleno la elaboración, o sea, se recupere, es decir: “Recordemos que en la sesión tal se dijo que este iba a ser un transitorio, discutamos”. Y también implica, recuperar lo dicho para que no sea una discusión nueva, sino que sea basada en lo que se dijo en su momento.

Entonces comisión para exposición de motivos, comisión de glosario y comisión de transitorios, precisión, porque hay que precisarlos, comisión de transitorios. Ya tenemos una exposición de motivos, pero claramente como se ha venido modificando y se ha argumentado...

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Entonces hay que poner “reelaboración”, si no pareciera que no hay trabajo previo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es importante mencionar que la exposición de motivos tiene que recuperar el espíritu de los dicho aquí, y que ha sido una... Recuperar lo que se ha dicho en las sesiones del Pleno. ¿Estarían de acuerdo con esas tres comisiones temporales? Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Nada más propondría que para evitar lo de que si reelaboración implica esto, podría ser una recapitulación o revisión, porque reelaboración sí tiene una connotación de que se volviera a hacer y no lo es.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Cuando dices “comisión temporal” te refieres a la aplicación del reglamento, más bien son grupos de trabajo, porque si no, nos mete en una lógica ahí como más compleja.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro. Gracias, por la precisión. grupos de Trabajo. Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que sí es una reelaboración de la exposición de motivos, no sólo una revisión, porque hay propuestas de la comunidad, concretamente una que comentó la consejera Tania Paloma que le hizo llegar Ruth Cusick. Entonces sí de lo que hay es como reelaborarlo también en función de cómo quedó todo lo que hemos discutido, entonces sí me parece que es una reelaboración.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Revisión y reelaboración, o sea, se revisa y se reelabora, corrección, modificación. “Modificación”, ¿salva? Entonces un grupo de trabajo.

Ahora sí quisiera aclarar que dado que, ¿qué está pasando ahorita en el Pleno? Hay gente del Consejo Universitario que está en la Agencia del Ministerio Público, hay gente que están ahorita rindiendo declaración, hay consejeros y consejeras que están en una reunión con la gente de la Contraloría del Ciudad de México y hay quienes están dialogan y hay gente que no pudo venir...

¿Eso qué quiere decir? Que la conformación de estos grupos de trabajo no es limitativa a que se quieran incorporar quienes no han estado presentes. ¿Sí me explico? O sea, no nada más nosotros porque somos los que estuvimos en el Pleno, y no, son los que serían por lo menos los responsables. Y eso quedaría abierto a que tendrían que notificar a Organización el día que se van a reunir a trabajar para que Organización haga una invitación extensiva al resto de los integrantes del Consejo Universitario.

No sé si sea ocioso aprobar los grupos de trabajo y luego la conformación. Yo creo que por procedimiento tendría que ser así o... Le doy la palabra a usted, por ejemplo.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Pregunto si podría proponer consejeros que en este momento no estén aquí presentes dentro de los grupos de trabajo. Es una pregunta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La respuesta es, qué tal si alguien la propone y si niega.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Karla Montalvo me lo está pidiendo que la proponga para estos grupos de trabajo y por eso estoy preguntando.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Lo que dije no resuelve? O sea, que serían los tres responsables y se hace una invitación.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Muy bien.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por procedimiento, se elabora, se conforma, se hace extensa la invitación y luego en su primer reunión de trabajo notifiquen a Organización quiénes más se incorporaron y quiénes estarían a cargo para que cuando se presente el documento final digan porqué aparecieron seis si solamente eran tres, porque hubo una notificación previa. Por procedimiento nada más.

Primero aprobemos si estamos a favor de... Esto es de procedimiento, no va a aparecer en el acta de acuerdos, solamente de Organización del Consejo. Los que estén a favor de conformar estos tres grupos de trabajo favor de levantar su voto, por favor. Son 17 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Una abstención.

Ahora, ¿quiénes estarían interesados o interesadas de conformar el grupo de trabajo para la modificación de la exposición de motivos? Israel Gallegos, Adriana Jiménez. De Glosario: Hasyadeth, Javier Apolinar. Y de transitorios:

estaría yo con Valeria, que Valeria no forma parte, Mariela. ¿Tendría que votarse? No necesariamente, ya quedan conformados.

¿Cuándo tenemos sesión? El 12. Entonces de procedimiento, si la sesión es el jueves 12, el viernes 6... ¿Entonces cuándo tendrían que entregar estos grupos de trabajo sus documentos? el 6 para que se envíen...Digamos mejor el 5. ¿Para qué? Para que dé chance de que Organización pueda enviar los documentos. O sea, el 5 se reciben, el 6 se envían y tendríamos 7, 8, 9, 10, 11, tendríamos cinco días para revisarlos cada consejero. Y en la sesión del 12 ya... Yo de procedimiento primero sería acabar los transitorios y luego irnos a exposición de motivos y glosario de términos. Entonces en la sesión del 12 trabajaríamos transitorios por lo menos, que ya va a ser mucho.

Entonces el 5 se reciben, el 6 se envían y el 12 comenzamos con transitorios. El 12 sería transitorios, y luego sería glosario, que será a lo mejor lo más fácil, y luego la exposición de motivos.

Eso sí quiero que quede aprobado porque es de procedimiento de discusión en el Pleno. Los que estén a favor de ese procedimiento favor de levantar su voto. Son 16 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Tres abstenciones. Siendo las 13 horas con 46 minutos, damos por terminada esta sesión.

ooOoo